

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER



Medellín
Calle 14 N° 73-23
Teléfono: 6043432492
Pág. web: www.colegiosfj.edu.co

P
R
O
Y
E
C
T
O
E
D
U
C
A
T
I
V
O
-
I
N
S
T
I
T
U
C
I
O
N
A
L

P
E
I

Tabla de Contenido

1. DEFINICIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PEI	3
3. ALCANCE DEL PEI	4
4. COMPONENTE CONCEPTUAL	4
4.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN.....	4
I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA	6
1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	6
1.2 IDENTIDAD INTITUCIONAL	8
II. CONTEXTO INSTITUCIONAL	13
2.1. COMUNIDAD EDUCATIVA	13
III. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA - MODELO PEDAGÓGICO	20
3.1 TEORIA DEL APRENDIZAJE HUMANISTA	20
3.2 OBJETIVOS O METAS.....	24
3.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA	24
3.4 RELACIÓN ENTRE LOS ACTORES.....	25
3.5 METODOLOGIA	27
3.6 EVALUACIÓN.....	27
3.7 GLOSARIO	28
IV. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÒN	28
4.1 CALENDARIO ACADÉMICO.....	28
4.2 JORNADA ESCOLAR	29
4.3 PLAN DE ESTUDIOS	29
V. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	¡Error! Marcador no definido.
5.1 EJES TRANSVERSALES:	31
5.2 PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCION	32
5.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS	¡Error! Marcador no definido.
VII. MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	44
VIII GOBIERNO ESCOLAR	44
8.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	44
8.2 ASPECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA, DE LA CONGREGACIÓN Y DEL COLEGIO, A TENER EN CUENTA EN LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	45
8.4 PERFIL DE LOS MIEMBROS.....	46
8.5 ASPECTOS PROCEDIMENTALES.....	47
8.6 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	47

IX COSTOS EDUCATIVOS	56
9.1 ANEXO AL ARTÍCULO 18: OTROS COBROS PERIÓDICOS CONTEMPLADOS EN EL PEI	56
9.2 SALIDAS PEDAGÓGICAS	59
9.3 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	59
9.4 TABLA COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2022	60
X ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	61
10.1 MARCO LEGAL Ley 715	61
10.2 PLAN DE SERVICIOS: RECURSOS DIDÁCTICOS Y SERVICIOS DE APOYO.....	62
10.3 REGLAMENTOS	63
10.4 RECURSOS FÍSICOS.....	63
10.5 RECURSOS HUMANOS	63
10.6 RECURSOS TECNOLÓGICOS	¡Error! Marcador no definido.
XI. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	64
11.1 ¿QUÉ ES CALIDAD EN EL COLEGIO?	64
11.7 ESTRUCTURA POR PROCESOS.....	68
11.8 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	70
11.9 EL PEI EN RELACIÓN CON EL NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	71
11.10 APORTES DEL PEI AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	72
XII. COMPONENTE DE PROYECCION COMUNITARIA	74
12.1 PROYECCIÓN SOCIAL Y EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD DEL COLEGIO:	74
12.2 BIENESTAR INSTITUCIONAL	75
12.3 NUEVAS TENDENCIAS EDUCATIVAS.....	75
12.5 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO	77
12.6 PROCESO DE MEJORA Y APOYO	80
12.7 CUADRO DE MANDO INTEGRADO.....	81
12.8 GUIA DE COMUNICACIÓN INTERNA.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN

El proyecto educativo Institucional define la forma como el Colegio San Francisco Javier “ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1). y las orientaciones propias de la Congregación de hermanas Esclavas de Cristo Rey, su espiritualidad y pedagogía.

El PEI es la hoja de ruta que especifica, entre otros aspectos, los principios y fines del Colegio, los recursos humanos y físicos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión. Asimismo, “Debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”. (ley 115 de 1994. Art 73)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PEI

Es de gran satisfacción para la comunidad educativa San Francisco Javier, presentar este Proyecto Educativo Institucional, como una pauta pedagógica coherente y eficaz para compartir la visión del mundo y de los valores, de las Religiosas Esclavas de Cristo Rey.

El Proyecto de la Comunidad Educativa del Colegio San Francisco Javier ha de ser un macro proyecto que cohesione la estructura organizacional y de funcionamiento del Colegio como un medio para lograr los fines del Sistema Educativo Colombiano, los principios y propósitos de la comunidad educativa, en búsqueda constante de la calidad de la educación y de la vida de sus miembros.

Presentamos nuestro Proyecto Educativo Institucional a la luz de las orientaciones de la Iglesia, los principios y criterios de las Religiosas Esclavas de Cristo Rey y las orientaciones de la Ley General de Educación, cuyo objetivo principal es hacer de la Escuela el Centro de Formación Integral, a fin de que el desarrollo de conocimientos, actitudes y conductas se constituya en un compromiso de todos.

Nuestro Proyecto Educativo parte de un diagnóstico minucioso y responsable realizado por toda la comunidad educativa, que refleja valores, dificultades, debilidades, fortalezas, oportunidades y tendencias que brotan de la realidad que se pueden transformar en beneficio para nuestra comunidad, y que desde nuestra filosofía se canalizan en metas y estrategias para el logro progresivo de los objetivos propuestos en él.

Como punto de apoyo y referencia para nuestro PEI y atendiendo a la formación integral de nuestros estudiantes, está orientado bajo las premisas del Evangelio, los documentos de la Iglesia, el proyecto Educativo Católico (CONACED), el Sistema educativo de nuestro colegio, la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley General de Educación Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860, Decreto 1075 de 2015, Ley de la infancia y la adolescencia y 1098 de 2006, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia y el Plan Decenal de Educación 2015-2025. La filosofía del Padre fundador Pedro Legaria y las propuestas sugeridas por la alcaldía municipal de Medellín.

Estamos seguros que nuestro PEI es la respuesta a las necesidades, a las expectativas y las ilusiones de una comunidad que ha confiado en nuestra propuesta educativa y en nuestro deseo de hacer de los estudiantes personas con un alto sentido de responsabilidad y de pertenencia, ética y de una gran proyección espiritual, económica y social.

En consecuencia, el PEI es la ruta que se traza una institución educativa para definirse, consolidarse y fortalecerse permanentemente, con una característica particular: debe responder siempre a las políticas públicas y a la legislación educativa vigente, siendo su existencia bajo estos parámetros un requisito de funcionamiento. Esto significa que debe atender a los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha generado sobre el tema, así como a los de la Secretaría de Educación donde esté vinculada la institución. (1)

3. ALCANCE DEL PEI

Este Proyecto Educativo Institucional aplica desde la identificación de la Institución hasta las características de los servicios de apoyo, incluye el compromiso de la Dirección, las autoridades y responsabilidades, la descripción de los procesos y las políticas institucionales.

4. COMPONENTE CONCEPTUAL Y CONTEXTO DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

4.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

4.1.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Institución Educativa	Colegio San Francisco Javier
Dirección	Calle 14 N° 73-23
Municipio	Medellín
Zona	16
Departamento	Antioquia
Teléfono	3432492 / 5400930 / 5400932/ 5400933
WhatsApp institucional	3012489847
E-mail:	rectoria@colegiosfj.edu.co
Pág. institucional	http://colegiosfj.edu.co/
Instagram	colegio_san_franciscojavier
Facebook	Colegio San Francisco Javier Medellín

(1)) Guía Metodológica para construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional- PEI.

4.1.2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Sector	Belén Las Playas
Nit	890.980.333
Código DANE	305001007306
Código ICFES	085936
Núcleo de Desarrollo Educativo	935 Belén

4.1.3 IDENTIFICACIÓN LEGAL

Decreto de creación	Resolución 22623 de diciembre 4/79
Resolución de Aprobación	Nº 9152 del 17 de noviembre de 2000
Modificación parcial colegio mixto	Nº 202250124671 de diciembre 13 de 2022
Reconocimiento oficial	Nº 9152 del 17 de noviembre de 2000

4.1.4 IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA – CURRICULAR

Calendario	A
Jornada	Única
Carácter	Privado Mixto
Modalidad	Bachillerato Académico
Niveles y ciclos que ofrece	Preescolar, Básica Secundaria y Media Académica
Énfasis	Académico
Títulos que expide	Bachiller Académico

El Colegio San Francisco Javier es un Colegio privado, católico pertenece a las Religiosas Esclavas de Cristo Rey, orientado por los principios educativos de la Iglesia, la filosofía Legariana, la Constitución Política de Colombia, en especial los artículos más relacionados con el servicio educativo: Art. 41, 42, 44, 45, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 300, 356, 357, 365 y 366, La Ley General de Educación (Ley 115 de febrero de 1994) y sus Decretos reglamentarios.

El Colegio está afiliado a CONACED: “Confederación Nacional Católica de Educación”, que le da derecho a militar en la OIEC: “Confederación Interamericana de Educación Católica”, y en la UMEC: “Unión Mundial de Educadores Católicos”, organismos que gozan de Estatuto consultivo y representación permanente ante la UNESCO y ante el Consejo de Europa.

Según la organización administrativa de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, el Colegio está asignado al Núcleo Educativo 935 Belén.

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

El Colegio SAN FRANCISCO JAVIER, fundado para dar respuesta a la necesidad apremiante de continuar la educación a nivel de secundaria, dado que desde el 08 de diciembre de 1966 la Madre Felicísima Rodríguez y la Madre Pilar Delgado habían llegado desde España para trabajar en la educación a nivel de primaria en la Escuela Urbana de Niñas Las Playas, de carácter oficial. El 28 de diciembre del mismo año llegan las Hermanas María Antonia Castrejana quien inmediatamente fundó el dispensario para la atención de los pobres del sector, con ella también llega la Madre Nieves Sola. Cinco meses después llega la Madre María Irurzun.

Fue así como el 30 de octubre de 1973 llega a Medellín procedente de Caracas la Hermana Flor Bravo Ortega con la misión de tramitar la licencia de funcionamiento para el primer año de Bachillerato.

El día 12 de febrero de 1974 se realiza la primera visita de la Secretaría de Educación. La comisión conformada por el señor Julián Ruiz y el señor Hernando Hurtado, autorizan la iniciación de actividades, con un grupo de 45 alumnas; es de anotar que desde 1972 el Preescolar, de carácter privado, daba la oportunidad a las alumnas de iniciar su educación primaria y a partir de este año, su educación básica secundaria, que continuó promoviéndose hasta adquirir su aprobación “hasta nueva visita” de 1o. a 4o. de Educación Básica Primaria, según Resolución 22623 de diciembre 4/79.

La Educación Básica Primaria de carácter privada adquirió su aprobación “hasta nueva visita” de 1o. a 5o, según resolución 2088 de marzo 3/82, pues hasta 1981 fue de carácter oficial como queda dicho.

El día 19 de marzo de 1992, nuevamente la Secretaría de Educación realiza la visita de aprobación. La comisión estuvo conformada por el Señor Juan Barrientos, Leonardo Valencia (Jefe de Núcleo 09) y la señora Lucía Pineda, otorgando al Colegio la máxima aprobación (6 años), quedando aprobados los estudios hasta el año 1997 según No. 006640 de mayo 19 de 1992. Dicha aprobación cubre los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria.

En el año 1998, y bajo la dirección de la hermana Amparo Patiño Osorio, Rectora, se ampliaron los servicios creando el nivel de Media Académica, amparados en la Resolución Departamental 000021 de febrero 14 de 1996 Art. 1 y 2 y autorizado según oficio N° 45 del 4 de marzo de 1999, art. 6 de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia. En el año 2000 y según Resolución N° 9152 del 17 de noviembre de este año, la Gobernación de Antioquia otorga la Resolución Única al Colegio en la que concede Licencia de Funcionamiento, se legalizan los estudios de Preescolar a Once y se autorizan tarifas educativas, en comisión encabezada por la Doctora Lucía Pineda.

El Colegio San Francisco Javier continúa siendo una Institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, que pertenece a las “Religiosas Esclavas de Cristo Rey” quienes en el 2021 deciden compartir la misión con los laicos y es así como para el año 2022, se entrega la dirección del colegio a la licenciada María Idalba Londoño Piedrahita. Año en el cual se inicia la propuesta del

colegio mixto progresivo, meta trazada para el 2023.

El 13 diciembre de 2022, mediante Resolución N° 202250124671 se otorga la aprobación de colegio mixto.

Su representante legal es la Superiora de la comunidad local quien hace parte del consejo administrativo, el cual estará integrado por la delegada de la Superiora general de la congregación ECR, la rectora del Colegio San Francisco Javier y una religiosa de votos perpetuos de la Congregación. Tendrán autonomía respecto al Consejo Directivo en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras, que les confiere dicho cargo. (En cumplimiento al Decreto 1860. Art. 26 de su párrafo)

Teniendo en cuenta los cambios sociales y los avances tecnológicos actuales, y en busca de poseionar a sus egresados, el Colegio pertenece a las Instituciones educativas certificadas, a partir de la prestación de excelentes servicios aprobados y respaldados por la certificación obtenida con el ICONTEC en el año 2006, para lo cual todos los miembros de la comunidad educativa han puesto su mayor empeño desde su sentido de responsabilidad y pertenencia con la institución.

Cabe destacar que año tras año el colegio se ha ido ubicando y posicionando de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, lo cual le ha permitido reconocimiento dentro del contexto.

En el campo artístico y deportivo, se busca llegar a un reconocimiento para hacer de nuestra institución un espacio propicio para el desarrollo de los estudiantes; contando con diversas actividades extra clases que se sirven en la institución.

En su trayectoria, el Colegio San Francisco Javier, ha contado con el servicio de las siguientes rectoras:

Hna. Nieves Sola, Hna. Pilar Delgado	1968 -1973
Hna. Lizárraga, Hna. Marina Ramírez	Nombre Escuela Urbana de Niñas las Playas
Hna. Martha Mayo Urrea	Directora 1974 – 1975
Hna. Flor Bravo	1976 - 1977
María Jesús Rincón	1978 - 1979
Sofía Gómez	1979 - 1980
Hna. Martha Mayo Urrea	1981 - 1982
Hna. Luz Elena Mejía	1983 - 1984
Hna. María del Carmen Ruiz	1985 - 1986
Hna. Francisca Naspirán Jojoa	1987 - 1990
Hna. Luz Elena Mejía	1991 - 1992
Hna. Beatriz Rivera	1993 -1995
Hna. Luz Elena Mejía	1996
Hna. Amparo Patiño Osorio	1997 - 2007
Hna. Carmenza Patiño Giraldo	2008 - 2017
Hna. Sandra Isabel Rodríguez	2018 - 2019
Hna. Socorro Rodríguez Carmona	2020 – 2021
María Idalba Londoño Piedrahita	2022

1.2 IDENTIDAD INTITUCIONAL

1.2.1 MISIÓN

El Colegio San Francisco Javier, es una institución educativa católica, que brinda una formación académica, científica, investigativa y tecnológica guiados por la Pedagogía Legariana y la espiritualidad de los Ejercicios Espirituales, fomentando los valores, la inclusión, la equidad, la paz y la reconciliación.

Se apoya en la comunidad educativa con quien comparte la misión y que, con espíritu de familia, da respuesta a los retos y necesidades del mundo de hoy.

1.2.2 VISIÓN

El Colegio San Francisco Javier en el 2025, será reconocido por prestar un servicio educativo de calidad, por la formación integral a sus miembros en todas las dimensiones, habilidades y competencias, logrando así la transformación personal, familiar y social.

Nos proyectamos, como una comunidad educativa en salida, sensible, responsable y solidaria con quien experimente vulnerabilidad.

1.2.3 FILOSOFIA DEL COLEGIO

EI COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER, como entidad sin ánimo de lucro, tiene como objeto la enseñanza a toda clase de personas, impartiendo una formación integral, desarrollando personalidades humanas, capaces de contribuir al bien de la sociedad, integrarse en ella y transformarla:

- Garantiza una educación en la fe, haciendo a los estudiantes conscientes de su filiación divina, de la vida que el Espíritu forma en ellos y del testimonio de cristianos que han de ofrecer al mundo.
- Impregna la formación cristiana mediante la espiritualidad de los Ejercicios Espirituales Ignacianos, fomentando su práctica en todos los miembros de la comunidad educativa. Igualmente organiza movimientos apostólicos entre los estudiantes para favorecer su compromiso con Dios y con los demás.
- La formación que se ofrece tiene como resultado el **compromiso del hombre y la mujer con la realidad que lo rodea**, va enfocada a educar en la sensibilidad para captar las necesidades del entorno, sintiéndose urgido a hacer algo por ella hasta el punto de consumir todas sus fuerzas en la transformación positiva de esa realidad, tal y como lo hizo D. Pedro Legaria.
- Es un camino por el que las Religiosas, docentes y padres de familia acompañan a los estudiantes en su crecimiento y desarrollo integral, en su aspecto: social, intelectual, moral, ético, religioso y psicológico. teniendo en cuenta la atención personal.

1.2.4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1.2.4.1 PRINCIPIOS HUMANO.

Creemos que toda persona ha sido creada por Dios a su imagen y semejanza. Participa de su bondad, capacidad de amar, crear y construir. No es una realidad acabada definitivamente; se puede ir haciendo a sí mismo a lo largo de su vida en el ejercicio de su libertad, regalo del mismo Dios. Está llamado a realizar plenamente todas sus potencialidades para llegar a ser feliz en el encuentro fraterno con los demás seres humanos y en armonía con la naturaleza y el mundo.

Jesús revela la verdadera grandeza del hombre y el gozo de ser hijo de Dios y hermano de todos. Nuestras instituciones son un espacio donde se anuncian las actitudes fundamentales que encontramos en la persona de Jesucristo. Desde allí tratamos de formar hombres y mujeres que se dispongan a hacer el bien como Él¹.

1.2.4.2 PRINCIPIO ESPIRITUAL.

- Creemos que Dios puede ser descubierto por la fe y que se comunica con el ser humano en la experiencia íntima y personal, en la naturaleza, las relaciones humanas y las circunstancias de la vida; invitándole a una respuesta de amor por medio de un compromiso con los demás.
- Asumimos a la Virgen María como modelo de sencillez y alegría para vivir en relación con Dios y con los hermanos.
- Creemos en una educación que encuentra inspiración en la experiencia de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, para el desarrollo integral y armónico de la persona, como un ser amado personalmente por Dios, tal como nos lo presenta el Principio y Fundamento: *“El hombre es creado para amar, hacer reverencia y servir a Dios nuestro Señor”*².
- Creemos que la experiencia de vida del Padre Pedro Legaria, fundador de las ECR, es una fuente de sabiduría que transmitida a la comunidad educativa contribuye al desarrollo de la persona, la cual se ha de distinguir por el servicio, la humildad, la unión y fraterna caridad.

1.2.4.3 PRINCIPIO PEDAGÓGICO.

Creemos en la educación como un proceso personalizado de maduración del alumno(a), un proceso integrador que desarrolla armónicamente los distintos aspectos de su personalidad y su capacidad de conocer y adquirir destrezas, llevándole a ser cada día más autónomo y capaz de auto-determinarse.

Trabajamos por alcanzar la excelencia humana, un alto nivel académico y formar líderes capaces de intervenir en la sociedad, insertarse en su realidad y poder influir activamente en ella.

1.2.5 POLITICA DE CALIDAD

El Colegio San Francisco Javier bajo los principios de la Pedagogía Legariana y los valores institucionales, ofrece un servicio de formación integral con un alto nivel humano, cristiano y académico.

Para ello cuenta con un personal competente, en constante formación y un compromiso con su bienestar, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento continuo.

¹ XII Capítulo General, pág 118. Burlada, 2008.

² Cf. Libro de los Ejercicios Espirituales N° 23.

Dispone de una infraestructura adecuada y recursos necesarios que aseguran el requerimiento para la prestación del servicio.

1.2.6 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

Aplica desde la planeación hasta la ejecución y la prestación de servicio de educación formal, en los niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

1.2.7 OBJETIVO GENERALE DEL PEI

Gestionar el quehacer educativo y pedagógico del Colegio San Francisco Javier, generando acciones de mejoramiento continuo y de proyección del Colegio a nivel local, nacional y global a partir de la propuesta de la Pedagogía Legariana, propia de la Congregación de Esclavas de Cristo Rey y los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

1.2.8 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PEI Y DEL SGOE

- Garantizar el adecuado direccionamiento institucional, la gestión por procesos, la verificación de requisitos, la comunicación con la comunidad educativa y la mejora continua que asegure la calidad en la prestación del servicio educativo con un alto grado de responsabilidad social. (PAD-01)
- Generar estrategias de acompañamiento que aseguren la permanencia y competencia del personal que labora en la institución, propiciando acciones para la el cuidado y conservación de la salud y el mejoramiento del clima institucional. (PAD-02)
- Garantizar los recursos necesarios y el ambiente de trabajo adecuado que favorezca el desarrollo en cada uno de los procesos necesarios para la prestación del servicio educativo. (PAD-03)
- Garantizar la aplicación de los criterios de admisión para las familias que se acerquen en busca del servicio educativo, por medio de actividades de promoción, admisión y retiro de estudiantes, manteniendo la sostenibilidad y la capacidad instalada de la Institución. (PCV-01)
- Gestionar el proceso de formación educativa, buscando una excelente enseñanza académica, humana y cristiana, incluyendo la transversalidad de los proyectos de pastoral e inclusión, en beneficio de la transformación familiar y social para asegurar la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en nuestra institución. (PCV-02)
- Empezar acciones de mejora continua del SGOE por medio del seguimiento, control y análisis de los procesos, servicios y de la información obtenida para mantener y potenciar el servicio educativo. (PMA-01)

1.2.9 VALORES INSTITUCIONALES

1.2.9.1 Unión y fraterna caridad.

Es el distintivo con el cual Don Pedro Legaria quiere que se señale la Congregación y el colegio. Por ello procuramos aceptarnos como somos y amarnos con ternura, lo cual favorece el desarrollo de todas las cualidades humanas y dones espirituales. *La unión entre nosotros testifica la venida de Cristo; de ella fluye una fuerza apostólica, pues la caridad es la plenitud de la ley y el vínculo de la perfección.*

- Aceptamos a cada uno como es a través de la mirada amorosa de Jesús.
- Nos comunicamos asertivamente. Respetamos y fomentamos la confianza por medio de un diálogo cercano y sincero.
- Conformamos equipos de trabajo, con sentido de pertenencia.
- Valoramos el compartir y lo llevamos a la práctica.
- Somos fáciles para disculpar los errores y sabemos perdonar de forma espontánea y libre.
- Propiciamos encuentros que dinamicen la comunicación y el compañerismo para lograr la cooperación, la solidaridad, la tolerancia dentro de un ambiente de alegría familiar.
- Nos alegramos con los logros y éxitos de los demás y nos hacemos sensibles al sufrimiento del otro.
- Manifestamos delicadeza y atención a los demás.
- Trabajamos en equipo para lograr beneficios comunes.
- Somos capaces de resaltar las cualidades del otro.

1.2.9.2 Solidaridad.

La solidaridad es una relación entre seres humanos, fundamentada en la igualdad de todos como hijos de Dios, en la que uno hace propias las cargas del otro y se responsabiliza junto con éste de dichas cargas.

- Formamos personas capaces de respetar la identidad, la cultura, la historia, la religión y, sobre todo, a compartir los sufrimientos y las necesidades ajenas, con la conciencia *que todos somos verdaderamente responsables de todos*³.
- Nos sentimos impulsados a construir una sociedad justa y solidaria, y a buscar el bien de todas las personas, especialmente de los más desfavorecidos, o que experimentan cualquier tipo de pobreza⁴.

1.2.9.3 Humildad.

Es la virtud que lleva a la persona a no presumir de sus logros, a reconocer sus errores y debilidades y a actuar sin orgullo, por eso se puede decir que la humildad es la virtud del realismo, pues consiste en ser conscientes de nuestras limitaciones e insuficiencias y en actuar de acuerdo con tal conciencia. Más exactamente, la humildad es la sabiduría de lo que somos.

³ Cf. *Educar juntos en la Escuela Católica*, N° 44, Congregación para la Educación Católica, 2007.

⁴ Cf. Diario de M. Áurea: “3°. Tener clases para las niñas obreras, enseñándoles la Doctrina Cristiana, principios de aritmética, leer, escribir y coser”. (1 enero, 1916)

- Cultivamos la humildad dando pasos para el acercamiento al otro, mejorando el conocimiento propio, la aceptación de la realidad y la superación del yo como eje de todos los pensamientos e imaginaciones.
- Aspiramos al grado más alto de la humildad que es darse⁵. En los Hechos de los Apóstoles se citan las palabras de Jesús: “se es más feliz en dar que en recibir”⁶.

Si todo de Dios, si nada mío... si nada puedo sin Él... buscaré siempre su gloria... Tendré humildad profunda⁷.

La humildad es el encanto de Jesús, la humildad da obediencia, castidad, laboriosidad, amabilidad, cariño... es la virtud más amada del Corazón de Jesús y de nuestra Madre Inmaculada⁸.

1.2.9.4 Excelencia.

Es la capacidad para elegir el mayor bien y comprometerse para alcanzarlo, excluyendo toda mediocridad. Es conquistar la cima anhelada.

- Por “excelencia académica” comprendemos la calidad de ideas, principios y actuaciones de quienes, como miembros de la comunidad educativa, nos situamos habitualmente por encima del simple cumplimiento material y rutinario del deber y buscamos en todo el “más” por la gloria de Dios y bien de los hermanos.
- D. Pedro Legaria nos invita a buscar la excelencia con estas palabras: “El heroísmo ordinario está en la mortificación lenta, pero constante y secreta de cumplir bien las más ordinarias y triviales obligaciones”⁹.

1.2.9.5 Trascendencia.

Es la apertura a Dios como fuente de verdadera humanización de la persona. Es sensibilidad y compasión, gozo y esperanza, ser y hacer. Es la armonía entre la vida más interior y la vida exterior; armonía con toda forma de vida en el universo.

- Creemos que la trascendencia se manifiesta en el dominio de sí, la autenticidad, la lealtad, el discernimiento, la integridad, la ecuanimidad, la verdad y la libertad¹⁰.
- Buscamos un sentido de trascendencia que nos permita experimentar un estado de conexión con todo y con todos¹¹; una experiencia de ser, pertenecer y cuidar.

“Desde el primer rayo de vida, al despertar, hasta el último, al dormir, la dulce y amorosa presencia de Dios en el amorosísimo Corazón de Jesús debe presidir toda nuestra vida”¹².

1.2.9.6 Servicio.

⁵ Cf. Constituciones N°. 11

⁶ Hechos de los apóstoles 19, 35

⁷ Apuntes Espirituales de D. Pedro 1934. C2L2N17

⁸ Cf. Carta de Don Pedro a las Hermanas. C12L1N138

⁹ Carta de D. Pedro Legaria, Julio 1932. C12L5N159.

¹⁰ Cf. Gálatas 5, 22-23 (frutos del espíritu).

¹¹ Cf. Jn 17, 21. “Padre, que todos sean uno”

¹² Cf. Carta de D. Pedro, mayo de 1932. C12L4N156

“En todo amar y servir¹³”. Es la directriz de la espiritualidad de los Ejercicios. La persona servicial, ha superado barreras que parecen infranqueables.

Servir implica ayudar a alguien de forma espontánea, adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás. Una persona servicial traslada esta actitud a todos los ámbitos de su vida: a su trabajo, a su familia, ayuda a otras personas en todos los lugares.

- Estamos persuadidos de que nuestro ideal, nuestro camino y la fuerza de nuestra vida es Cristo, un Cristo pobre, servidor del Padre en el don total de sí mismo¹⁴.
- Practicamos el servicio para enriquecer a los demás con los propios dones y cualidades, haciendo cosas que parecen insignificantes, pero que van haciendo la vida más ligera y reconfortante. “*Servir a Cristo es reinar*”¹⁵

1.2.10.7 Alegría.

La alegría es un gozo del espíritu que proviene del interior, del centro de nuestro corazón, de nuestro ser. Es posible afrontar con nuestro espíritu las cosas que nos rodean, incluso las adversas; esta actitud surge de la alegría. Es decir, no dejarse afectar por las circunstancias y dejar que la paz sea mayor que las cosas externas.

- Cultivamos la alegría que proviene de dentro.
- Reflejamos la alegría al construir en la comunidad educativa un ambiente de bienestar y paz que contagia a quienes nos rodean.
- Fomentamos la alegría como capacidad de asombro, disfrutar sanamente y descubrir la belleza y el gozo de la vida.

“La sencillez y alegría de espíritu os acompañe siempre”¹⁶

NOTA: la definición de los perfiles se encuentra en el manual de convivencia. Se puede confrontar en el Capítulo IV

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa está integrada por: estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos de la Institución, personal administrativo y de servicios, egresados, representantes del sector productivo y de la comunidad en general.

2.1.1. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

El Colegio San Francisco Javier está ubicado en la calle 14 N 73-23 en el barrio Belén las Playas, comuna 16, en la zona sur-occidental de la ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia.

Es uno de los mejores barrios de la Comuna de Belén, por su ubicación estratégica, ya que nos

¹³ Cf. Libro de los Ejercicios Espirituales N° 233.

¹⁴ Cf. Const. N° 6

¹⁵ Cf. Carta de D. Pedro, octubre de 1929, C12L1N.134

¹⁶ Cf. Carta de D. Pedro, marzo 1930. C12L2N.135

encontramos rodeados por el Aeropuerto Olaya Herrera, el Aeroparque Juan Pablo II, la clínica las Américas, la Parroquia la Resurrección y San Bernardo, la Estación Comunitaria de Policía de Belén, cuenta a su alrededor con varios Centros Educativos, de Salud, Recreativos y Comerciales gran acceso vial por las carreras 70 y 80, con todos los servicios públicos y comodidades que cualquier comunidad demande.

Por su gran crecimiento demográfico y su población tan cercana, el Colegio puede cubrir parte de las necesidades y demanda educativas de la Comunidad circundante.

El Colegio trabaja con una población de estrato 3, y por lo tanto un nivel Socio-económico medio-bajo, donde la mayoría de padres o acudientes trabajan en empresas o instituciones del sector oficial y privado del área metropolitana.

Los padres de familia y acudientes del Colegio San Francisco Javier, en su mayoría son personas con algún tipo de estudio técnico, tecnólogo o de índole profesional, algunos de ellos trabajan directamente desarrollando su profesión y otros son empleados, trabajadores independientes o dedicados al comercio. Al estar inmersos en una sociedad cuya economía es fluctuante y la permanencia o seguridad laboral está enmarcada por los cambios en el mercado, lo que permite entrever la posibilidad, que en algún momento hallan padres de familia desempleados, ya sea por terminación de contratos en las empresas donde laboran, despidos masivos o quiebra o cierre de empresa familiar.

Para dar respuesta a esta situación que no es ajena a la realidad local, nacional y hasta mundial, el Colegio ofrece en sus pensiones, tarifas económicas que le permite competir con los colegios privados de la zona, permitiendo mantener el número mínimo de estudiantes, asegurando los recursos necesarios para brindar una educación de calidad.

2.1.2. INCIDENCIAS SOCIO-POLITICAS

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país.

Mejorar la calidad de la educación, es una tarea prioritaria que debemos asumir en conjunto con todos los estamentos de la sociedad. Educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz.

Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad. Para desarrollar este reto se trabajará en el desarrollo de competencias básicas, genéricas, específicas y ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes de todas las instituciones educativas del país.)¹⁷

¹⁷ Tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-278740.html>

La política del gobierno, quiere mejorar la calidad y la igualdad de la educación en Colombia, buscando alcanzar la meta de ser el país más educado de América Latina para el año 2025; basándose en el hecho de la “educación es el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”.¹⁸

El colegio San Francisco Javier da respuesta a las políticas institucionales en la medida que éstas van surgiendo y son publicadas por los entes gubernamentales, teniendo en cuenta aquellos aspectos que van directamente ligados al sector educación. Así pues, encontramos:

- PEI: en relación con el nivel local, regional y nacional (capítulo 6)
- Aportes del PEI al plan de desarrollo municipal (capítulo 6)
- Educación con calidad: colegio certificado con revisiones periódicas y planes de mejoramiento.
- Actividades democráticas propuestas desde el proyecto de democracia
- Proyecto de Inclusión educativa, liderado por la Psicóloga de la Institución y el comité de inclusión.
- Ajustes al currículo que permitan asegurar el desarrollo de competencias en los estudiantes.

2.1.3 INCIDENCIAS SOCIALES

Características educativas

El sector de Belén ofrece para su población un gran número de establecimientos educativos que van desde guarderías y jardines hasta centros universitarios de carácter privado.

A nivel de educación secundaria hay establecimientos oficiales y privados en donde se ofrece educación formal y no formal. Entre los colegios privados figuran: Colegio de la Inmaculada, Colegio San Juan Bosco, Colegio Instituto San Carlos, Liceo San Rafael, el Colegio CEMPI, Colegio Pestalozzi, Colegio Padre Manyanet.

Los establecimientos oficiales más cercanos y buscados en el entorno social del barrio son: I.E. José María Bernal, I.E. Yermo y Parres y I.E. Alcaldía de Medellín, I. E. Juan María Céspedes.

Los preescolares más conocidos son: El Gato Rizón, Semillitas del Futuro, Jardín Padre Grass, María Auxiliadora, Santa Juana, Pequeños Personajes, Mis pequeñines, Mi Edad Feliz, Jardín Infantil Mi Mundo Maravilloso, El Jardín de Tata, entre otros. De estos preescolares llegan estudiantes al Colegio San Francisco Javier para conformar el preescolar (Grado único en el Colegio).

La Universidad del sector: Universidad de Medellín y Universidad Pontificia Bolivariana, sitios preferidos por los estudiantes del grado once de nuestro colegio, que desean continuar sus estudios profesionales al igual que las públicas.

¹⁸ Tomado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-355154_foto_portada.pdf

2.1.4 INCIDENCIAS TECNOLÓGICAS

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) son un conjunto de herramientas tecnológicas de la informática que pueden ser utilizadas en pro del aprendizaje. La facilidad de crear, procesar y difundir información ha roto todas las barreras que limitan la adquisición de conocimiento, contribuyendo al desarrollo de habilidades y destrezas comunicativas entre docentes y estudiantes.

Los tics están influyendo la educación notablemente, ha cambiado tanto la forma de enseñar como la de aprender.

Todo esto conlleva a que tanto docentes como estudiantes, aprendan a manejar los nuevos medios, para que sean apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las nuevas tecnologías y redes sociales ofrecen diversidad de recursos de apoyo como material didáctico, entornos virtuales, internet, blogs, foros, videoconferencias, chats, correos electrónicos, entre otros, desarrollando entornos creativos e innovadores para el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.

La incorporación de los TICS en la educación tiene como función ser un medio de comunicación e intercambio de conocimiento y experiencias. Sirven como instrumento para procesar la información y para la gestión administrativa, fuente de recursos, medio lúdico, y desarrollo cognitivo.

Es así como el Colegio San Francisco Javier, ha desarrollado estrategias que permiten dar respuesta a esta nueva era de comunicaciones, a través de la adquisición y utilización de medios tecnológicos que, ofrecen oportunidades para implementar nuevas metodologías por parte de los docentes, utilizando las herramientas TICS para interactuar con los estudiantes. Además, esta tecnología sirve como medio de comunicación con los padres de familia que pueden hacer seguimiento al proceso de los estudiantes y las diversas actividades institucionales.

2.1.5 INCIDENCIAS AMBIENTALES

El medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana, se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

La responsabilidad ambiental es un compromiso de todos los seres humanos, quienes debemos asumir unos mínimos compromisos a través de estrategias responsables del cuidado y preservación del medio ambiente.

Desde el Colegio San Francisco Javier, en su proyecto de educación Ambiental, se busca sensibilizar y crear conciencia del cuidado del medio ambiente y la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos en este tema. La educación ambiental no es la respuesta a los problemas ambientales, pero la educación integral, puede favorecer la conciencia personal frente al entorno, permitiendo a los estudiantes de la institución tomar una posición clara frente a este asunto, donde estamos involucrados todos los seres humanos.

2.1.6 SERVICIOS DE SALUD EN EL BARRIO BELÉN:

En el barrio encontramos una Unidad Intermedia, un centro de salud y varios laboratorios clínicos que ofrecen todos los niveles de atención básica como: prevención, diagnóstico, urgencias, tratamientos y servicios de laboratorio que están al servicio de la comunidad en general, especialmente de aquellos de escasos recursos económicos. Consultorio y centro odontológico de la Parroquia de la Resurrección y la parroquia de San Bernardo.

Con estos centros el Colegio maneja excelentes relaciones, con su asesoría y colaboración.

Igualmente existen entidades privadas para atender las necesidades del barrio en el campo de la salud. De estas entidades la más conocida es la Clínica de Las Américas, que goza de una gran infraestructura locativa y técnica, que presta servicios generalmente a la comunidad por intermedio de las EPS.

El entorno del barrio no es endémico, la gente goza de una salud relativamente buena, no exenta de las epidemias periódicas de nuestra ciudad producida por las deficiencias higiénicas y la gran contaminación del medio ambiente

2.1.7 LA VIVIENDA EN EL BARRIO BELÉN.

Tradicionalmente en Belén se han construido casas grandes, amplias y ventiladas con buenos servicios públicos: luz, alcantarillado, redes de gas, Internet, teléfono. Hoy, el urbanismo está cambiando el entorno; empieza a reemplazarse el tipo de vivienda tradicional por edificios de apartamentos que solucionan el problema de muchos hogares del sector y de otros barrios o pueblos.

La Zona de Belén ha crecido notablemente en los últimos años, debido al incremento urbanístico, la remodelación de los sitios culturales, deportivos y artísticos, además de la pavimentación de las vías y lugares de acceso que han permitido atraer mayor cantidad de personas interesadas en vivir en el sector. Aportando a ello las rutas integradas que pasan por el barrio.

Este creciente modelo de organización y estructuración barrial favorece el Colegio San Francisco Javier, puesto que se incrementa la demanda de cupos en los diferentes grados, teniendo en cuenta que los barrios vecinos como Belén Rincón y la Loma de los Bernal se han extendido notablemente con la creación de nuevas edificaciones, cuyos habitantes pueden acceder con facilidad a la institución por su cercanía.

2.1.8 CARACTERÍSTICAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Cerca del Colegio se encuentran centros recreativos, culturales y deportivos que satisfacen las necesidades lúdicas y psicomotoras, no sólo del sector sino también de Medellín. Estos son: Parque Biblioteca Belén, la Unidad Deportiva de Belén, el Aeroparque Juan Pablo II, La unidad deportiva María Luisa Calle, El Parque Recreacional Las Chimeneas, El Club El Rodeo y varias canchas públicas, las cuales facilitan el desarrollo de ciertos deportes: fútbol, balón mano, voleibol, atletismo, natación, patinaje, tenis y gimnasia, recreación acuática, cancha acústica, ciclo vías y toda una cantidad de posibilidades recreativas para la población en general.

Otro sitio de interés público y que se encuentra dentro del entorno del barrio es el Cerro Nutibara,

que ofrece espacios para el deporte, el estudio, la cultura y la recreación, también es considerado como uno de los pulmones ecológicos de la ciudad; igualmente encontramos sitios de recreación y descanso para las personas de la tercera edad en el barrio.

2.1.9 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El entorno del Colegio se caracteriza por una población heterogénea en cuanto a edad, en su mayoría son jóvenes y niños nativos del lugar en un alto porcentaje; también existen miembros de la comunidad que vienen de otros lugares dado el urbanismo acelerado de los últimos años. Característica especial del lugar, es el perfil de la familia tradicional, en donde conviven los abuelos con las familias jóvenes.

No faltan los fenómenos sociales: embarazos prematuros, los padres separados, el divorcio, etc. situaciones que van dejando huella en la problemática educativa. El Colegio no es ajeno a las consecuencias de estas nuevas situaciones sociales del entorno.

2.1.10 PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DEL ENTORNO SOCIAL

El Colegio San Francisco Javier contribuye al mejoramiento de la calidad educativa de los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria.

En general se ve un aprovechamiento de la oferta educativa que existe en el entorno. Se nota progreso y crecimiento educativo en las familias.

2.1.11 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Ley General de Educación 115 de 1994 en su decreto reglamentario 1860 del mismo año, en su capítulo III Numerales 10 y 12 hace un llamado sabio y oportuno, a definir con claridad en el PEI y poner en práctica los procedimientos, para relacionarse con otras organizaciones sociales y las estrategias para articular la institución Educativa, con las expresiones culturales, locales y regionales. A través de los siglos se ha demostrado que la convivencia humana y su progreso, sólo puede explicarse en la medida que haya existido la organización, la ayuda mutua y la colaboración entre los miembros de una comunidad.

Nuestra comunidad, impulsada por ese espíritu, ha logrado progresar, con la solidaridad de todas las familias. Este es un barrio agradable, acogedor, donde se desarrollan buena parte de nuestras actividades personales y grupales.

La problemática social que se vive en nuestra ciudad y es manifestada en el barrio a través de situaciones como la inseguridad, la conservación de los lugares comunes, entre otras, y que se convierten en quejas de los habitantes del sector e incontrolables para el Colegio, proporcionan un reto enorme para aportar posibilidades de solución desde la Institución.

Nuestros estudiantes serán orientados para que puedan buscar alternativas de solución a esos problemas como miembros de la comunidad, desarrollando el espíritu de respeto por los demás, la colaboración con las labores y campañas emprendidas por la Junta de Acción Comunal y, ante todo, formando en ellos una conciencia cívica, que los lleve a querer desarrollar acciones sencillas, que comprometan a todos los vecinos en la búsqueda de un bienestar comunitario.

Además, es de anotar que, en el desarrollo de la nueva educación, la comunidad educativa no está compuesta únicamente por los padres de familia, docentes, estudiantes y directivas. Se deben trascender los límites espaciales para establecer relaciones con todas aquellas instituciones que conforman su entorno y así lograr una comunidad educativa representativa que vaya enriqueciendo y aportando valores que hagan realidad el objetivo de lograr comunidades donde la actividad y creatividad hagan posible la participación de todos sus miembros en la organización y estructuración de todos sus planes de desarrollo, aportando costumbres, visión de mundo, formas de trabajo y experiencias organizativas.

La institución reconoce en la comunidad lo que posee, requiere y busca, está abierta para brindar un enriquecimiento en términos de posibilidades o de mejoramiento de lo existente, por ello se convierte en un deber para nuestro colegio el aprender de la comunidad, apropiarnos y transformar lo que ella nos ofrece.

En el proceso de construcción del PEI pueden participar otras instituciones con quienes se hayan hecho análisis conjuntos sobre las características, necesidades y prioridades educativas del entorno; con quienes se tengan afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas, estén ubicadas en la misma zona geográfica y sus comunidades educativas tengan interés de hacerlo.

También otras instituciones como las culturales que imparten educación no formal, museos, casas de la cultura, ofrecen elementos que dinamizan la educación y son apoyos pedagógicos estimulantes.

De esta forma es posible construir un PEI integral que fortalezca el desarrollo educativo en la zona, amplía la oportunidad de que los alumnos tengan educación básica completa y promueva una visión holística del proceso educativo.

El Colegio San Francisco Javier, buscando una formación integral y que satisfaga las necesidades de la Comunidad Educativa, reconoce la importancia de las relaciones interinstitucionales para la buena marcha de la Institución, es así como el colegio participa y atiende los llamados de CONACED, asistiendo a encuentros de docentes, estudiantes y egresados, espacios que ayudan a que el proceso educativo vaya en mejora cada día. De esta misma manera se acatan las directrices enviadas desde el Ministerio de Educación Nacional, La Secretaría de Educación Municipal y el Núcleo Educativo 0935.

A través de las salidas pedagógicas se tiene acceso a instituciones culturales como: museos, casas de la cultura, bibliotecas, universidades entre otros, que ofrecen elementos de apoyo y dinamizan el proceso pedagógico. También se mantiene contacto permanente con otros colegios para la realización de actividades culturales, deportivas, sociales y religiosas que lleven una sana integración y permitan la práctica de valores cívicos y sociales.

Con estas relaciones se busca mejorar y fortalecer el servicio educativo ya que brindan elementos pertinentes al quehacer educativo de la institución.

La comunidad educativa debe establecer en su PEI los mecanismos de interrelación y de participación en la vida de la comunidad de su entorno, en sus procesos socioculturales, deportivos, productivo y, en general, de desarrollo comunitario.

III. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA - MODELO PEDAGÓGICO

3.1 TEORIA DEL APRENDIZAJE HUMANISTA

Acceder a los escritos de D. Pedro Legaria, ilumina sobre la manera de entender la educación y formación del Ser humano, su manera de ser, actuar y pensar en el bien de los otros, ésta es la base de la pedagogía Legariana. Don Pedro, un hombre que se construye desde la experiencia de Dios, sus intuiciones, comprensiones en lo referente a su contexto, las relaciones, el ser humano y a la dimensión espiritual, nos guía en la práctica pedagógica.

La pedagogía Legariana consiste en acompañar y cuidar el proceso de desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones, siendo éste un encuentro personal con el otro, siendo delicados en el trato, amables, hablando con cariño y atrayendo con dulzura.

Desde esta mirada humanista, cristiana y Legariana se desarrolla la interioridad como capacidad de ir a la esencia misma de cada uno, tener a Jesucristo como modelo de todo ser humano, profundizar en su persona y enseñanzas para iluminar el propio proyecto personal, el cultivo de la presencia de Dios, es una manera de desarrollar la capacidad de descubrir a Dios a lo largo del día y de las diferentes situaciones.

El humanismo, se centra en el desarrollo del ser humano y en el crecimiento personal, basado en valores éticos, morales, emocionales, actitudes y características personales. Formando un ser humano activo y social, transformador de la sociedad. Busca la formación de cada persona de acuerdo a sus características individuales, con relación a sus capacidades, interés y ritmos de aprendizaje. Afirma que el aprendizaje es significativo cuando existe una práctica auto formativa.

El proceso de enseñanza aprendizaje es personal e integral, se desarrollan habilidades, adquieren y producen saberes, donde el estudiante aprende lo que es importante según sus capacidades e intereses, siendo autónomo capaz de decidir por sí mismo.

3.1.1 Las Dimensiones Humanas del modelo humanista Legariano

En el proceso educativo la existencia de la persona como un todo unificado y armónico requiere el trabajo de las siguientes áreas o dimensiones:

a. Corporal:

Capaz de expresar sus sentimientos desde la pluralidad a partir de la danza, el teatro y otras manifestaciones artísticas.

Capaz de valorarse y cuidarse a través de hábitos saludables de vida.

Capaz de participar de manera lúdica en actividades recreativas, deportivas y culturales como utilización del tiempo libre y manifestaciones artísticas.

Capaz de dominarse a sí mismo, relacionarse y socializar

b. Socio afectiva:

Capaz de participar democráticamente en la transformación y construcción de su entorno social, ideando proyectos en beneficio de un país más justo reflejado desde su propio ejemplo.

Capaz de expresar ideas, opiniones, intereses, necesidades, sentimientos, conocimientos entre otros puntos a través de diferentes medios de comunicación.

Capaz de amarse y expresar amor en sus relaciones interpersonales.

Capaz de convivir de interrelacionarse con los otros.

Capaz de comprometerse responsablemente en la organización de su vida familiar, decidido a asumir su responsabilidad en actitud de servicio a la sociedad, como agente transformador de ella.

Capaz de desarrollar una conciencia de pertenencia a una comunidad, educación para la convivencia y para la contribución al bien de la sociedad, de forma que pueda responder con generosidad y espíritu de servicio a las distintas situaciones que aparezcan en su vida.

c. Ética:

Con una formación del sentido moral de las acciones a partir de los valores evangélicos como medio para la transformación de la cultura y la sociedad.

Con una formación de la voluntad como el componente constitutivo de la persona que le permite motivarse, decidir y actuar conjugando conocimientos, emociones, valores y principios en interacción consigo mismo, con los demás y con el entorno.

Capaz de reflexionar antes de actuar y medir las consecuencias de sus actos.

Capaz de conocer y aplicar los valores interinstitucionales: Unión y fraterna caridad, solidaridad, humildad, excelencia, trascendencia, servicio, alegría.

Capaz de tomar decisiones justas, coherentes y honestas.

Capaz de asumir conscientemente la búsqueda del bien común.

Capaz de trabajar con responsabilidad, autodisciplina y constancia en los retos de la vida escolar y social.

d. Cognitiva:

Capaz de asumir y aplicar saberes en su vida personal reflejado en la participación dinámica y significativa en pruebas cognitivas internas y externas.

Capaz de formular preguntas y generar respuestas a partir de una aptitud investigativa.

Capaz de desarrollar todas sus facultades.

e. Estética:

Capaz de tener sensibilidad en admirar, expresar, apreciar y transformar creativamente el entorno.

Capaz de estimular la creatividad, desarrollar la sensibilidad para captar la armonía, el orden, la belleza, la bondad en la naturaleza, el arte, la música.

f. Ecológica

Capaz de contribuir a la preservación del medio ambiente con una actitud mental sana, abierta al cambio y adelanto científico, pero, ante todo, abierta al proyecto de DIOS en su vida.

Capaz de cuidar y conservar y ser responsable del medio ambiente y el entorno vivo.

Capaz de analizar inventar creativamente, proponer y participar en campañas reciclaje y manejo de los residuos sólidos.

g. Espiritual

Capaz de trascender, descubriendo a Dios en todas las cosas y en la búsqueda del sentido de la vida.

Capaz de amarse, valorarse y respetarse

Capaz de ser testimonio con su vida del mensaje evangélico.

Capaz de discernimiento para optar por aquello que conduce al mayor bien.

3.1.2 Autores representativos Humanistas

Definiremos aquí de manera clara y argumentativa el concepto asumido por parte de tres autores que aportan elementos significativos para la comprensión de los planteamientos teóricos elegidos:

A. Modelo Humanista Legariano (D. Pedro Legaria Armendáriz)

La concepción antropológica de D. Pedro queda plasmada e identificada en el lema que reiteradamente expresó en sus escritos “Consumirnos y agotarnos, constantemente en todo nuestro ser físico, intelectual, moral por la gloria de Dios y la salvación de las almas y esto mediante una suave pero constante presencia de Dios que informe los actos más desapercibidos de nuestro ser, y cuya presencia constituya una jaculatoria viva, constante y amorosa del sacrificio de nuestro ser al Corazón de Cristo Rey”.¹⁹

D. Pedro desarrolla y dinamiza su personalidad desde la espiritualidad de los EE. Este fue el medio por el cual iba descubriendo su propio camino; esta espiritualidad lo moldeó con ayuda de la gracia y del acompañamiento; él correspondió según sus capacidades, sus intuiciones, sus deseos y su personalidad.

Su actividad y trabajo están orientados al servicio de los demás, esta actitud como cristiano y sacerdote es lo que identifica su vida y quiere que las personas a las que forma también lo vivan: vivir para la salvación de las almas.

Surge como valor esencial la humildad. D. Pedro tiene claridad y convencimiento, la humildad es el fundamento de la santidad, de toda vida virtuosa, de la fidelidad, de la perseverancia, de la transparencia. Deja ver en sus palabras de dónde le brota este conocimiento, esta certeza, de mirar a Jesús, de la contemplación de su vida, de conocer la mansedumbre y la humildad en él encarnados.

La experiencia espiritual de D. Pedro Legaria es la fundamentación de lo que hoy tenemos como propuesta educativa en la congregación ECR, Una visión integral en la que el ser humano es el centro, Educar es siempre un proceso que ayuda a otros a desarrollarse en sus dimensiones, en su contexto.

Principios Legarianos (referidos y definidos en el direccionamiento estratégico)

a. Principio humano:

b. Principio espiritual:

¹⁹ C12L4N156. Carta 156

- c. Principio pedagógico:

B. Carl Rogers

Organiza el aprendizaje en función de los intereses de los estudiantes y de lo que pueden aprender. El trabajo individual es el primer plano, avanzando a su ritmo y el trabajo en equipo es para quienes tengan un mismo nivel. El propósito es preparar a los estudiantes desarrollando valores, actitudes y características personales, resalta las cualidades del hombre como pensante, creativo y capaz de asumir responsabilidades de sus actos.

- a. Aprendizaje participativo:

El aprendizaje es más efectivo, los estudiantes tienen un deseo natural por aprender. Tienen un desarrollo crítico constructivo y creativo.

- b. Comunicación Bidireccional:

El profesor interactúa con el estudiante y trata a este según sus características y expectativas. Los estudiantes toman la responsabilidad de su propio aprendizaje.

- c. Paradigma Humanista:

Los estudiantes son personas individuales, únicas y diferentes, con iniciativa propia, necesidades personales de crecimiento, potencialidad para desarrollar actividades y solucionar problemas creativamente. Los estudiantes son personas con afectos, interés y valores particulares.

C. Abraham Maslow

La escala de las necesidades se describe como una pirámide de cinco niveles los cuatro primeros niveles pueden ser agrupados como necesidades de déficit; a nivel superior lo denominó por última vez "autorrealización" motivación de crecimiento o necesidad de ser.

- a. Necesidades básicas:

Son necesidades fisiológicas básicas para mantener la homeostasis (referente a la supervivencia): necesidad de respirar, (hidratarse y alimentarse), de descansar, (dormir) (evitar el dolor), mantener temperatura corporal.

- b. Necesidades de seguridad y protección:

Surgen cuando las necesidades fisiológicas están satisfechas. Se refiere a sentirse seguro y protegido.

- c. Necesidades sociales (afiliación)

Son las relacionadas con nuestra naturaleza social: función de relación, aceptación social.

- d. Necesidades de estima y reconocimiento:

Maslow describe dos tipos de necesidades: la necesidad de autoestima es una necesidad de equilibrio en el ser humano.

Estima alta: necesidad de respeto a uno mismo, incluye sentimientos (confianza, competencia, maestría, logro, independencia y libertad)

Estima baja: concierne al respeto de las demás personas: (atención, aprecio, reconocimiento, estatus, dignidad, fama, gloria y dominio)

e. **Autorrealización:**

Es la necesidad psicológica más elevada del ser humano, se halla en la cima de las jerarquías y es a la vez de su satisfacción que se encuentra una justificación o un sentido valido a la vida mediante el desarrollo potencial de una actividad.

3.2 OBJETIVOS O METAS

a. Evangelizar educando.

Las Instituciones Educativas de las Esclavas de Cristo Rey, asumen la responsabilidad evangelizadora que la Iglesia les confía, teniendo como finalidad principal: garantizar en nuestras comunidades educativas la vivencia de la fe, sembrando y difundiendo los valores del Reino a través del proyecto pedagógico-pastoral, que impregnado del Evangelio, la espiritualidad ignaciana y las enseñanzas del venerable Pedro Legaria, desarrolla una educación de excelencia, con sentido eclesial y congregacional; formando integralmente a nuestros destinatarios como agentes participativos, transformadores de la sociedad, forjadores de fraternidad, comprometidos en el servicio a los más necesitados.

b. Una Educación Integral

Nuestro proyecto educativo tiene como meta contribuir al desarrollo de la personalidad del ser humano en todas sus dimensiones, de modo que logre realizarse en la sociedad.

Ofrecemos una educación integral formando ciudadanos competentes capaces de transformar el mundo, participar y construir una sociedad desde cuatro ejes esenciales: Justicia, solidaridad, fraternidad y servicio, seres humanos viviendo para los demás.

Por ello el estudiante debe ser para toda la comunidad educativa una persona singular, única e irreplicable, cuyo crecimiento y desarrollo es tarea permanente de la labor educativa. Nuestra propuesta de educación posibilita un proyecto de vida estable capaz de mantener al estudiante, una vez finalizada la etapa de formación académica, en una unidad de vida que le haga capaz de vivir con realismo y pasión el presente pero en un compromiso hondo con su futuro y con la sociedad: “Fundamos centros de enseñanza donde toda clase de gente pueda recibir una educación integral con el fin de lograr personalidades humanas capaces de contribuir al bien de la sociedad, de integrarse en ella y transformarla” (Const. 108).

3.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA

El Aprendizaje está orientado a ser competente y a la vez solidario, servir a la comunidad y tener un aprendizaje práctico, ser excelente en lo educativo siendo humilde en el reconocimiento de la propia realidad.

El aprendizaje es continuo, desde la propia espiritualidad y carisma, (rasgos legarianos)²⁰ teniendo como fin, desarrollar competencias básicas que permitan comprometerse con la realidad, educando para la vida.

El aprendizaje tiene aspectos relevantes que queremos privilegiar en nuestra institución identificándolo para una ciudadanía global:

- ✓ Haciendo uso de las nuevas tecnologías

²⁰ Ver el modelo educativo congregacional

- ✓ Nuevas metodologías y didácticas
- ✓ Aprendizaje inclusivo y equitativo
- ✓ Habilidades y competencias para la vida y el trabajo
- ✓ Impulsar el aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos
- ✓ Favoreciendo nuevos escenarios de aprendizaje

Toda acción pedagógica es el resultado de la estructuración de rutas metodológicas que permitan la aproximación, la interiorización y la proyección de los diferentes ámbitos que fundamentan el ser, el hacer, el saber hacer y la coherencia de esta acción con el decir del mundo, de la cotidianidad, de las cosas y de las relaciones de ellas y ellos con el hombre.

La educación en su proceso interdisciplinario dispone de un plan de estudios (áreas obligatorias y fundamentales), que da respuesta a los requisitos propuestos por el Ministerio de Educación y las necesidades del mundo moderno, proponiendo desde el plan de estudios el diseño de mallas curriculares que guíen el camino a seguir en los procesos de enseñanza aprendizaje, propiciando la adquisición de competencias que le permita al estudiante, abrirse a un horizonte con sentido para su vida presente y futura.

Con la pertinencia de las mallas curriculares, se procura la claridad conceptual, pedagógica y didáctica para los docentes, suscitando al interior de la institución las buenas prácticas en el aula, que puedan favorecer, los procesos y ritmos personales de aprendizaje.

¿Cuál aprendizaje?

Formar en la pedagogía y Rasgos legarianos

¿Cómo se aprende?

Método procesual, acompañamiento, relación continua con los otros y los contextos.

¿Qué aprender?

Competencias para la vida

¿Dónde aprender?

Diferentes escenarios para el aprendizaje

3.4 RELACIÓN ENTRE LOS ACTORES

EL ambiente escolar es sin duda el espacio fundamental donde se desarrollan las relaciones entre los docentes y los estudiantes, la relación en un inicio se establece con la asignación de roles, pero con el tiempo se da la cercanía, empatía y el acompañamiento, lo que permitirá la construcción de un ambiente apropiado para el aprendizaje.

Esta relación implica para cada uno de los actores el aporte de su propio marco de referencia, su manera de ser, sus necesidades, prejuicios, obligaciones y deberes, que influyen significativamente en la relación y en el proceso de enseñanza y aprendizaje que pueda establecerse en los diferentes ambientes escolares.

El punto de encuentro entre los actores es el acompañamiento, como un encuentro personal y un caminar con el otro. Esto se realiza a través de un método procesual y reflexivo el cual indica un procedimiento, una manera propia de ser, un paso a paso, como una experiencia de interiorización, conocimiento y desarrollo de las propias dimensiones, para luego desarrollar acciones concretas en la realidad en la que vive.

a. Los Estudiantes:

Son el centro de la labor educativa. Buscamos desarrollar en ellos sus capacidades y potencialidades a la luz de la Espiritualidad de los Ejercicios:

- La autoestima por medio del conocimiento de sus cualidades y limitaciones.
- El ejercicio de su responsabilidad y libertad para tomar decisiones y resolver conflictos.
- Una personalidad que les permita caminar hacia la autodisciplina y autonomía para el logro de sus metas, dentro de un proyecto personal de vida, acorde con la visión cristiana del hombre y del mundo.
- La responsabilidad con el contexto social en el que viven, como ciudadanos de derechos y deberes, con actitudes que favorezcan la convivencia, la democracia, la solidaridad y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- La capacidad de expresar su interioridad y de trascender en una búsqueda sincera de Dios.
- Los estudiantes interaccionan entre ellos, con el profesor y con el contenido realizando un aprendizaje autónomo, participativo, colaborativo y comprometido.

b. Profesores:

Profesionales competentes, que Comparten la filosofía y el modo propio de educar de nuestros colegios, se identifican con nuestros valores humanos y evangélicos. Cada profesor es por esencia una Acompañante, guía y facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje, capaz de motivar y exigir; de comprender y dirigir, de comprometerse y buscar lo mejor en las diferentes situaciones de la vida escolar. Procura crear un ambiente que le permita a los niños y jóvenes asumir con alegría y entusiasmo el proceso de formación. Más allá de impartir conocimientos procuran proponer medios, instrumentos y experiencias²¹. Los profesores desempeñan en nuestros colegios un papel decisivo:

- Es consciente de su compromiso cristiano, asume la espiritualidad Ignaciana y el pensamiento de Pedro Legaria, como un modo de vivir y de educar.
- Su capacidad docente se manifiesta en actitudes de servicio y de entrega, porque se sabe comprometido con la transformación del hombre nuevo y de una sociedad más justa y fraterna.
- Posee un perfil marcado por la afabilidad, la paciencia, la responsabilidad, el estímulo positivo y la cercanía al alumno.
- Conjuga amor y respeto, autoridad y libertad, exigencia y flexibilidad,
- tiene siempre presente que el ejemplo de una vida profundamente cristiana y profesionalmente intachable es la mejor lección que diariamente pueden ofrecer a sus alumnos²².
- Aporta su preparación profesional, siendo investigador se preocupa de su actualización y mejoramiento profesional, de tal forma que pueda dar respuestas oportunas y efectivas a la comunidad a la cual sirve.
- Facilitador de la capacidad de autorregulación del estudiante, potenciando su independencia, autonomía, autoaprendizaje y espíritu colaborativo.
- Sensible a las percepciones y sentimientos de los estudiantes y abierto al cambio.

²¹ XII Capítulo General, pág. 119-120. Burlada, 2008.

²² Cf. IDEARIO: "Colegio, Esclavas de Cristo Rey", Colegio Cristo Rey, Madrid. N° 36

3.5 METODOLOGIA

Para establecer el enfoque metodológico en el Colegio San Francisco Javier, partimos de la Gestión de Aula de la guía 34 del MEN: “Guía para el mejoramiento institucional” en los siguientes procesos:

1. Diseño pedagógico curricular, en el componente plan de estudios y enfoque metodológico.
2. Gestión de aula, en el componente planeación de clases.
3. Prácticas pedagógicas, en su componente opciones didácticas

Al pensar en el componente de Plan de clase, nos hacemos varias preguntas: ¿Qué se va a enseñar? ¿qué se va a evaluar? ¿quiénes participan en el rol y cómo lo hacen? ¿con qué recursos didácticos o con qué estrategias? ¿Cuáles son los momentos o estrategias que se deben emplear?

Adoptamos el (PPI) paradigma pedagógico ignaciano como metodología propia, como una herramienta de planeación en la que se explicitan los conceptos y experiencias del aprendizaje, los logros o indicadores de desempeño, el rol del docente y del estudiante, la elección de los recursos didácticos, los medios, momentos y criterios de evaluación, y los estándares de referencia.

Los momentos o pilares del PPI están en correspondencia con el ciclo de aprendizaje en el aula, el cual desarrolla cinco pasos didácticos, Esta metodología es propia de la pedagogía Ignaciana la cual enmarca nuestro modo propio de proceder, reconocemos que es el mejor camino de acompañamiento en el desarrollo y crecimiento de los alumnos siendo un proceso consciente, dinámico en el cual cada uno de sus pasos se integra de tal manera que se afectan e interactúan durante todo el proceso, promoviendo así un crecimiento constante en las personas o grupos de personas e instituciones, afectando siempre, de alguna manera, la realidad involucrada. Se desarrolla en cinco momentos que se enuncian aquí, pero se definen ampliamente en el Sistema de Evaluación:

- a. Contexto
- b. Experiencia
- c. Reflexión
- d. Acción
- e. Evaluación

3.6 EVALUACIÓN

La evaluación es una actividad que pretende:

- Valorar integralmente: de conocimientos y actitudes, debe tender a ser habitual, permanente y diagnóstica, que facilite el análisis, ajuste de objetivos y la toma de decisiones durante su desarrollo.
- Conocer el grado de identidad alcanzado, especialmente en el perfil de los estudiantes, como resultado de todo el proceso educativo.
- Es la toma de conciencia de los profesores y alumnos sobre el progreso que están realizando en la adquisición de los conocimientos.

- Permite detectar el estado o el ritmo del alumno en la búsqueda de los objetivos propuestos para el aprendizaje;
- Permite reforzar y corregir los instrumentos de trabajo utilizados;
- Unifica la dimensión académica con todas las otras dimensiones del proceso formativo;
- Favorece una comprensión de lo académico como una experiencia de aprendizaje y no como una mera rendición de pruebas y exámenes.

3.7 GLOSARIO

Consumirse y agotarse: expresa la entrega total de la persona en todas sus dimensiones, es decir, abarca la totalidad del ser. No se miden esfuerzos en la entrega total, que busca restituir la dignidad de las personas.

Salvación: Este término está unido al fin para el cual el hombre ha sido creado, se entiende desde la espiritualidad como: “Ayudar o trabajar intensamente en la formación, reconstrucción, del ser humano”.

Salvación es humanización, liberación y construcción de mundos nuevos, para asumir compromisos, descubre en las personas que los valores les permiten su realización para transforma el sentido de su existencia.

Almas: término de la antropología Ignaciana, Legariana que representa mucho de lo que significa el ser humano, se equipara a lo que es el hombre como sujeto, la instancia interior que hace del hombre una realidad personal, y, por tanto, responsable. El sujeto está abocado a la experiencia de Dios.

Hablar de alma desde la experiencia espiritual del Fundador D. Pedro Legaria, es referirse a la noción de ser humano que él tenía de sí mismo, evidencia un ser humano que reconoce sus debilidades y fortalezas las cuales están enmarcadas en un gran temor de Dios.

Justicia: inclinación especial al más débil, y desprotegido, opción fundamental por el más necesitado y vulnerable. Compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.

IV. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 CALENDARIO ACADÉMICO.

El Calendario Académico del Colegio San Francisco Javier para el año 2024, se propone siguiendo las directivas ministeriales, **Resolución 202350077608 DE 26/09/2023**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024		
Inicio personal administrativo y docente		16 - 18 de enero
Inicio Actividad Académica		Lunes 22 de enero
Finalización Calendario		30 noviembre
PERIODOS ACADÉMICOS		
I. PERIODO	22 de enero a 22 de marzo	9 semanas
II. PERIODO	01 de abril a 15 de junio	11 semanas
III. PERIODO	08 de Julio a 13 de septiembre	10 semanas
IV. PERIODO	16 de septiembre a 30 de noviembre	10 semanas

SEMANAS INSTITUCIONALES PEDAGÓGICAS		
15 al 19 de enero		1 semana
7 al 11 de octubre		1 semana
25 al 30 de noviembre		1 semana
20 miércoles durante el año de 3:00 a 4:00		2 semanas
RECESO ESTUDIANTIL		
Semana Santa	25 a 30 de marzo	1 semana
Primer periodo vacacional	17 de junio al 05 de Julio	3 semanas
Semana de receso estudiantil	7 al 11 de octubre	1 semana
Segundo periodo vacacional	26 de nov. de 2024	Enero 2025
VACACIONES DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS		
Junio 17 a julio 05	Únicas por contrato termino fijo	3 semanas

Las demás actividades del calendario institucional, se realizarán de manera que permitan dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 6º: Calendario académico institucional y lo contemplado en el numeral 5º del artículo 2.3.3.1.4.2, y en el título 3, parte 4 del decreto 1075 del 205.

4.2 JORNADA ESCOLAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 Ley 115 de 1994 y el artículo 57 del decreto 1860, el Colegio tendrá una jornada diurna en horario distribuido así:

Preescolar: **de 7:30 a.m. a 1:30 p.m.**

Básica Primaria: de **6:30 a.m. a 2:00 p. m.**

Básica Secundaria y Media Académica De **6:30 a.m. a 2:15: p.m.**

4.3 PLAN DE ESTUDIOS

El diseño curricular establecido para el año 2024 corresponderá al horario de 8 horas diarias sin modificación en su distribución.

El área de Ciencias Sociales, estará conformada por las siguientes asignaturas y cátedras: Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Urbanidad y Cívica, Cátedra de La Paz, Afrocolombianidad.

El área de Ética, tiene una asignación de una (1) hora para el desarrollo del plan de área y será orientada por los docentes consejeros de grupo.

Los proyectos transversales e institucionales, son trabajados desde las diferentes áreas del saber:

- **CIENCIAS SOCIALES:**
Cátedra de Estudios Afro Colombianos (Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010).
El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica. (Ley 1029/06; Ley 1195/08)
Cátedra de la paz (Ley 1732)

- EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
Proyecto pedagógico de educación en valores
- EDUCACIÓN RELIGIOSA:
Proyecto Servicio Social obligatorio de los estudiantes. (Resolución Nacional 4210/96)
Proyecto de Pastoral, Sembrando el Reino de Dios (**Transversal a todas las áreas**)
disposiciones para la consejería
- LENGUA CASTELLANA:
Proyecto Lector: El actor lector como proceso fundamental para la comprensión
(Transversal a todas las áreas)
- IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)
Proyecto de Educación Vial
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA:
Proyecto de teatro y artes escénica. (Ley 1170/07).
- MATEMÁTICAS:
Proyecto Educación Económica y Financiera. (Ley 1450 de 2011)
- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:
Proyecto protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994) **PRAE**
- TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:
Proyecto Cátedra de Emprendimiento. (La Ley 1014 de 2006)
- EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES:
Proyecto aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. (Ley 1029/06; ley 934/04 art 2; Ley 181/95)
- PSICOLOGÍA orienta los proyectos de:
Educación Sexual (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)
Prevención Integral a la drogadicción (Ley 1098/06 art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010)
Orientación socio-ocupacional
Proyecto de Inclusión educativa (Decreto 1421 de 2017)

Se establece una hora dentro del horario escolar para desarrollar con todos los estudiantes, la ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS, espacio que está pensado para realizar el homenaje a los símbolos patrios y a actividades propias de los proyectos.

Se establece una hora semanal en cada grado para trabajar temas referidos a la SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Prevención de Emergencias y Desastres (Res. 7550 del 06 de octubre de 1994). Está orientado desde el SG SST (Sistema de seguridad y salud en el trabajo)

Todo, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con el objetivo de calidad, de alcanzar un alto nivel académico, humano y cristiano en cada uno de los estudiantes de nuestro colegio.

De igual forma, debe existir la posibilidad de ajustar lo dispuesto en este informe de acuerdo a futuras modificaciones causadas por la inclusión de requisitos legales, desde el Ministerio de Educación Nacional o Institucionales, desde la estructura de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para las organizaciones educativas.

PREESCOLAR

Su fundamentación legal se encuentra en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 Art., 11, 76, 78, Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 y Lineamientos Curriculares del MEN donde está reglamentada la formación del niño y dimensiones del desarrollo; el proceso de aprendizaje debe fundamentarse en estas dimensiones:

Dimensión Cognitiva

Dimensión Corporal

Dimensión Comunicativa

Dimensión Estética

Dimensión Socio – Afectiva

4.4 EJES TRANSVERSALES:

Son canales idóneos para conectar la Institución y su currículo académico con la realidad social, con los grandes retos y necesidades del contexto histórico, social, económico, político y cultural en que se sitúa el quehacer docente.

Para nuestra institución **LA PASTORAL (Construyendo Reino) Y EL ACTO LECTOR** son los ejes transversales por los cuales optamos.

4.4.1 EL ACTO LECTOR, es el eje transversal de toda la acción educativa. Pretendemos avanzar significativamente en el desarrollo de las habilidades de pensamiento, mediante un trabajo del proceso académico mediatizado por el lenguaje y cada una de sus competencias.

Esta propuesta se circunscribe dentro de un enfoque constructivo-significativo y exige un avance relevante en la didáctica del lenguaje, para que se estimulen y desarrollen en las estudiantes: la competencia comunicativa, la lectura comprensiva y la escritura con significado desde la producción personal. Todo lo anterior implica rescatar desde la academia “la palabra como símbolo del concepto, significa articular de manera lógica el pensamiento y el lenguaje dentro de un proceso de comunicación significativo.

En síntesis, la propuesta se centra en un proceso de lectoescritura que permee todas las áreas del conocimiento. Su objetivo básicamente, es, además, del desarrollo de las competencias básicas, ampliar la llamada competencia enciclopédica, con miras a un buen desempeño de los

estudiantes en las pruebas de Estado. Además, responde al planteamiento del Ministerio de Educación para mejorar en las instituciones educativas los resultados en las pruebas saber e incrementar el Índice sintético de la Calidad educativa (ISCE)

4.4.2 LA PASTORAL, (CONSTRUYENDO REINO DE DIOS) es eje transversal de toda la acción educadora, este camino Evangelizador-Pastoral debe llevar a un crecimiento integral de la persona, para ser sujeto protagonista en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

- 1 Es el eje integrador de toda la acción educativa que en la óptica humano-cristiana compromete a toda la comunidad educativa en la dinamización de la filosofía Institucional.
- 2 Es la integración del proceso evangelizador a la academia orientando la ciencia como búsqueda de la verdad en todas las disciplinas del saber.
- 3 Se fundamenta en un proceso que da prioridad a las dimensiones del ser: humanizar, personalizar, culturizar, liberar, socializar, haciendo de este proceso una acción evangelizadora sin excluir la formación religiosa que se integra en forma holística en las otras dimensiones.
- 4 Orienta el Currículo hacia la acción evangelizadora en el compromiso de toda la comunidad educativa desde los ejes fundamentales del mismo y la pedagogía Ignaciana.

4.5 PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCION

4.5.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS

Un Proyecto Pedagógico de Educación, es el conjunto de acciones reflexionadas que se ejecutan con los estudiantes; incluye actividades precisas dentro del plan de estudio que desarrollen competencias para la vida. La idea es relacionar conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas con los contenidos requeridos por la ley y encaminar a los estudiantes en la solución de situaciones de la vida cotidiana que tengan que ver con sus contextos familiares, sociales, culturales, entre otros

Los proyectos pedagógicos que conforman el Plan de Estudios de los establecimientos educativos deben ser formulados a partir de los lineamientos propuestos en el Art. 35 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 y decreto 1075 sección 6. Al seguir dichos lineamientos podemos guiar el análisis de los Proyectos Pedagógicos a partir de estos interrogantes:

¿QUÉ SON LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS? (Naturaleza)

Los Proyectos Pedagógicos constituyen actividades planificadas dentro de un plan de estudios, con miras a formar al educando en la búsqueda de soluciones y a problemas cotidianos de su entorno social, cultural, científico, técnico y tecnológico.

¿PARA QUÉ SIRVEN, EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES? (Utilidad para los educandos)

Los Proyectos Pedagógicos sirven para que, de manera planificada, los educandos sean ejercitados en la solución de problemas relacionados con su entorno social, cultural, científico y tecnológico.

¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN, ¿EN EL PLAN DE ESTUDIOS, LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS? (Función en el plan de estudio)

Los Proyectos Pedagógicos cumplen dentro del plan de estudio la función de correlacionar, e integrar y hacer que los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores sean desarrollados de las diversas áreas, lo que permite fortalecer la competencia de los estudiantes.

¿HACIA DONDE ESTÁN ORIENTADOS LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS?

Los Proyectos Pedagógicos de un plan de estudio pueden estar orientados hacia:

- 1 El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción CÍVICA, de conformidad con el Art. 41 de la Constitución Política. (Ley 1029/06; Ley 1195/08). Estudio de la Constitución y la democracia (ley 107/1994)
- 2 El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. (ley 1029/06; ley 934/04 art. 2; ley 181/95)
- 3 La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el art. 67 de la constitución política. (decreto 1743/1994, ley 1549/2012 ley 1029/06; decreto 1743/94)).
- 4 La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores HUMANOS. (Ley 1029/06; Ley 1098/06 art. 41 num-19; Res. 01600/94)
- 5 La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. Derechos sexuales y reproductivos (Constitución Política de 1991. Art. 42. Ley 115 de 1994. ley 1029/06) y prevención integral de la drogadicción (Ley 1098/06 Art. 41 num.-7; Dcto 1108/94; decreto 120/10, Resolución 3353/1993 Política Nacional de salud sexual y reproductiva).
- 6 El desarrollo de Conductas y hábitos seguros en materia de educación en tránsito y seguridad vial, donde se brinda la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tiene las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores, ha sido comprendido dentro del plan de estudios. (Ley 1503/11; Ley 769/2002 Art.56; directiva ministerial 13 de 2003).
- 7 Cátedra de Estudios afrocolombianos (Ley 70, decreto 1122/98; Ley 1098/06 Art.43-44; ley 70/93 Art.11; Circular Ministerial 23/2010)
- 8 Fomento a la cultura del emprendimiento (Ley 1014/2006 Art.13, Guía N° 39 Cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos)
- 9 La cátedra escolar de teatro y artes escénicas (Ley 1170/07)
- 10 Servicio social de las estudiantes (Ley 115/1994, Decreto 1860/1994: Resolución 4210/1669)
- 11 Cátedra de la Paz (Ley 1732/2014. Decreto 1038/2015)
- 12 Educación Económica y Financiera (Decreto 457 de 2014)

Desde esta perspectiva el Colegio San Francisco Javier, mantiene disposiciones claras para la elaboración de planes de área, programas y proyectos, que apuntan a cumplir con las exigencias establecidas por la ley, y que al ser acogidas por la institución contribuyen a la formación integral de nuestros alumnos; dichas disposiciones se resumen a continuación:

El derrotero para la elaboración de los planes de área y proyectos se diseñó, teniendo en cuenta el análisis realizado en la evaluación institucional, los resultados de las pruebas externas, encuestas de satisfacción y sugerencias de los docentes.

Con el fin de cualificar el proceso de elaboración de planes de área y proyectos se establecen las siguientes directrices institucionales:

AUTENTICIDAD: El marco general debe ser acorde a las necesidades y expectativas identificadas en el análisis de la evaluación institucional, debe responder a la realidad y al carácter académico ofrecido en nuestro plan de estudios y ser coherente con las disposiciones que ofrece la ley en cuanto a contenidos, estándares y competencias.

INTERDISCIPLINARIEDAD: Las nuevas tendencias educativas reclaman la cualificación de los desempeños de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, por tal razón es fundamental encontrar estrategias que permitan cambiar las creencias intuitivas de los alumnos con relación al movimiento flexible y coordinado entre los contenidos propuestos dentro del aula de clase, la estrategia adoptada por nuestra institución consiste en encontrar la interdisciplinariedad de las áreas.

TRANSVERSALIDAD: La estructura de los planes de área y proyectos, además de seguir los parámetros de La Pedagogía Legariana, deben tener criterios metodológicos claros para la aplicación de los proyectos transversales propios de la institución los cuales deben permear todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos y actividades.

Las actividades propias de los proyectos obligatorios son revisadas, ajustadas e incluidas en la planeación del siguiente año escolar y según disposiciones académicas correspondientes a cada una de estas áreas fundamentales.

4.5.2 FORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA.

Lineamientos curriculares de Constitución Política y Democracia: Ley 1029 de 2006

Este proyecto debe ayudar a analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-culturales vigentes de modo que conlleve a construir formas más justas y adecuadas de convivencia.

Recordar y valorar los símbolos patrios, su significado y su importancia en las diferentes circunstancias.

Resaltar la importancia de los sitios o lugares históricos y culturales más significativos de nuestro país, sembrando en los estudiantes la motivación para conocerlos.

Reconocer los grandes aportes de la cultura africana y su injerencia en el desarrollo de la sociedad colombiana, como cumplimiento de los lineamientos para la cátedra Afro colombiana dispuesto por la ley 70 de 1993, decreto 1122 de 1998 y con los principios establecidos en la constitución, entorno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto por la diversidad.

Resaltar la labor y la gran influencia del gobierno escolar, sobre todo del personero o personera y los representantes de grupo, en las decisiones para la buena marcha de la institución.

Además, promueve el conocimiento y cumplimiento de las directrices emanadas de la circular 39 de Mayo de 2012 donde se habla de la transversalización del enfoque de género en el PEI y el cumplimiento la Ley 1257 del 2008 sobre “No violencia contra las mujeres”, el decreto 4798 de 2011 que reglamenta dicha ley, y el Acuerdo 36 de 2011 ” por medio del cual se adopta una política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de Medellín”.

4.5.3 EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ley 181/1995

Este proyecto pretende mejorar la calidad de vida y por ende la respuesta humana para un mayor compromiso y sentido de pertenencia con la Institución, además de propiciar espacios para el sano esparcimiento y recreación, aporta fundamentos básicos para mantener cuerpo y mente sana. De igual manera busca exaltar valores como la solidaridad, la convivencia, el compromiso y el respeto mediante las prácticas deportivas.

Está enfocado a despertar en los estudiantes el interés para descubrir por ellos mismos los beneficios que proporciona la práctica de las actividades recreativas y deportivas en su tiempo libre.

En la ley 1355 de octubre de 2009 se reglamenta la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas como una prioridad de salud pública. Por lo tanto, en este espacio se realizarán acciones orientadas a una sana alimentación de acuerdo con el desarrollo personal de cada estudiante, además de los ejercicios que contempla el Área de Educación Física en su proyecto.

4.5.4 EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

La ley 1503 de 2011, fue creada con el objetivo de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1° se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento de uso de la vía pública. Se espera con la aplicación de esta ley:

- a. se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b. se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c. se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d. se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;

- e. se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Articulación institucional: En las Instituciones Educativas el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales. Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales. Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía. La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

4.5.5 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

La protección del Medio Ambiente, la Ecología y la preservación de los recursos naturales. Decreto 1743/1994, Ley 1549/2012.

Busca capacitar a los estudiantes para comprender las relaciones con el medio en el que están inmersos y para dar respuesta de forma participativa y solidaria a los problemas ambientales, tanto en el ámbito próximo y local como nacional e internacional. La Ley 115 de 1994 Art. 2 numeral 10, dice: “*la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica...*”.

En la primera reunión internacional sobre medio ambiente convocada por la UNESCO y celebrada en Estocolmo hace ya más de 20 años (junio de 1972) bajo el título de “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano”, ante la magnitud de la problemática descubierta se constató la necesidad de un cambio en la actitud de las personas ante el medio ambiente, lo que llevó a la siguiente conclusión: “Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada”.

Se definió la educación ambiental como:

“El proceso a través del cual se aclaran los conceptos sobre los procesos que suceden en el entramado de la naturaleza, se facilitan la comprensión y valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales y sobre todo se alienta un cambio de valores, actitudes y hábitos que permitan la elaboración de un código de conducta con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente”.

- Finalidades de La Educación Ambiental

- 1 Ayudar a hacer comprender claramente la existencia y la importancia de la interdependencia económica social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales.
- 2 Propiciar la posibilidad de adquirir conocimientos, el sentido de los valores, las actitudes, el interés activo y las aptitudes necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente.
- 3 Inculcar nuevas pautas de comportamiento en los individuos, los grupos sociales y la sociedad en subconjunto, respecto del medio ambiente.

En la educación infantil de cero a seis años el niño tiene una relación muy estrecha con su entorno inmediato y con las personas que lo rodean. Si esta relación es positiva, si el medio le sirve al niño para desarrollar sus potencialidades, si la relación con los adultos estimula la autonomía y la capacidad para desenvolverse y modificar su entorno, entonces a la vez que desarrolla su personalidad, irá sentando las bases para adquirir los conocimientos, actitudes, valores y normas que constituyen los objetivos posteriores de la educación ambiental.

La Directiva 001 del 25 de Febrero de 2013. Establece el cumplimiento de la Política nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

De acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Educación Ambiental del nuevo milenio, se tiene como visión, " la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas éticos frente a la vida y frente al ambiente, responsables en la capacidad para comprender los procesos que determinan la realidad social y natural. De igual forma en la habilidad para intervenir participativamente, de manera consciente y crítica en esos procesos a favor de unas relaciones sociedad-naturaleza en el marco de un desarrollo sostenible, donde los aspectos de la biodiversidad y la diversidad cultural de las regiones sea la base de la identidad nacional. La Educación Ambiental como propiciadora del desarrollo sostenible deberá concretarse en expresiones múltiples donde los principios de democracia, tolerancia, valoración activa de la diversidad, descentralización, participación y demás formas en que los individuos y los colectivos se relacionan entre sí, con los otros y con sus ecosistemas, favorezcan la existencia con calidad de vida".

Decreto 440 de 2009: Por medio del cual se adopta el manual de residuos sólidos (PMIRS) del área Metropolitana del Valle de Aburra y se dictan disposiciones generales para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Medellín.

4.5.6 FORMACIÓN EN VALORES

La educación para la Justicia y la Paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en los valores humanos: Resolución 1600/1994.

Pretende humanizar y fomentar la dimensión Humano, espiritual y social de la comunidad educativa brindando estrategias formativas y de reflexión, con el fin de vivenciar con compromiso cristiano los valores del Reino por medio de:

1. Horas de silencio y celebraciones

Según el cronograma de pastoral y teniendo en cuenta algunas fechas importantes se realiza en el colegio esta hora o en su defecto la celebración en donde en clima de profundización y creatividad, los profesores invitan a los estudiantes a fomentar la reflexión, la concientización, el silencio y la oración.

2. Las reflexiones diarias

Se realizarán al empezar la jornada durante 15 minutos, de acuerdo al cronograma de pastoral los consejeros son responsables de iniciar con la oración y la reflexión.

3. Consejería

Se hará un diagnóstico de cada estudiante que permita realizar un seguimiento más profundo desde su parte humana, psicológica y espiritual.

El plan de consejería se encuentra en medio magnético este debe ser diligenciado por el consejero al iniciar cada periodo teniendo en cuenta las necesidades del grupo, se tendrá una hora cada semana para consejería.

4.5.7 PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN PARA FARMACODEPENDENCIA DE LA DROGADICCIÓN Y EL ALCOHOLISMO

Educación sexual y Ciudadanía: 2008 Política pública y estrategia para la formación en temas de educación sexual. Constitución Política de 1991. Artículo 42. Derechos sexuales y reproductivos. Ley 115 /1994. Resolución 3353/1993: Política Nacional de salud sexual y reproductiva. Prevención integral de la Drogadicción (Prevención de Riesgos Psicosociales). Decreto 1108/1994; decreto 120/2010

La salud sexual no se considera en nuestro país como la ausencia de enfermedades sino cuando la persona goza de un estado de bienestar: físico, psicológico y social.

La educación sexual debe estar presente en la educación escolar no solo, como información de sus aspectos biológicos, sino que también es preciso incluir información, orientación y educación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales, de modo que los estudiantes lleguen a conocer y apreciar los roles sexuales masculino y femenino.

Una buena educación para la salud ha de pretender que los estudiantes desarrollen hábitos y costumbres sanas, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental. También incluye la prevención de la Drogadicción y el Alcoholismo.

4.5.8 CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento de las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

El decreto 1075 de 2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en

sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación, se presentan los artículos en mención:

Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22, indica que el Estado debe garantizar la etno-educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

Articulación institucional: La incorporación de este proyecto en las instituciones educativas puede hacerse desde el área de ciencias sociales, a través de actividades de sensibilización y desarrollo que faciliten la comprensión de las características de la población afrocolombiana y raizal del país. En la definición del proyecto debe aparecer de manera explícita la metodología de trabajo del mismo así este se incluya en el área antes mencionada.

4.5.9 SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Ley 115 /1994. Decreto 1860/1994. Resolución 4210/1996.

El servicio social del estudiante (S.S.E.), es la práctica que deben realizar los estudiantes de décimo grado como aplicación a los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario (decreto 891 de 1986 y resolución nacional 12505 de 1987).

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.

4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

De acuerdo con esta resolución el S.S.E está enmarcado en el contexto de la acción educativa cultural, y está centrado en el trabajo comunitario que busca la formación de un alumno capaz de discernir los problemas cotidianos, convirtiéndose así en una persona comprometida consigo misma y con la sociedad.

Este proyecto, no se debe entender como algo aislado, sino como un espacio donde se coordine la acción de la rectora, los coordinadores y los docentes de las diferentes áreas, logrando así, una verdadera relación entre la Institución educativa y la comunidad, y una mutua relación entre teoría y práctica.

4.5.10 TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

Ley 1170 de 2007

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

Articulación institucional: Bajo este lineamiento las instituciones educativas pueden impartir esta cátedra desde las clases de educación artística, o como un proyecto alternativo y complementario a la actividad formativa de los educandos. Para ello debe considerar que la actividad teatral, tal y como lo sugiere el artículo 2 de la Ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”

4.5.11 EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social” ...”De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad” Articulación institucional Ley 1450 de 2011 artículo 145 y decreto 457 de 2014. Los contenidos de este proyecto pedagógico pueden articularse con áreas e incluso con otros proyectos que incluyan contenidos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

4.5.12 CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO

La Ley 1014 de 2006

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley.

Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

4.5.13 CATEDRA PARA LA PAZ – CÍVICA Y URBANIDAD

El 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: “Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País”.

El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Articulación institucional: Si bien la ley decreta la creación de una asignatura, a través del empleo de un pensum académico flexible que se convierte en el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, de modo y lugar de manera que este sea pertinente, el MEN aún no ha definido los parámetros o lineamientos generales para el mismo.

Es de precisar que la definición de los parámetros generales o lineamientos para desarrollar la cátedra en las instituciones educativas pueden ser definidos por el MEN y el Ministerio del Interior en los seis años siguientes a la expedición de la ley.

Como guía para la implementación de la Cátedra de la Paz, a continuación, se transcriben los artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015: “Artículo 2.3.3.4.5.1 Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de esta sección. Artículo 2.3.3.4.5.2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993. de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:
 - a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia,
 - b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
 - c) Educación Ética y en Valores Humanos.

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

Artículo 2.3.3.4.5.4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. del presente Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos.
- b) Uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar.
- f) Diversidad y pluralidad.
- g) Participación política.
- h) Memoria histórica.
- i) Dilemas morales.
- j) Proyectos de impacto social.
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Artículo 2.3.3.4.5.5. Evaluación. A partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES incorporará dentro de las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la Cátedra de la paz.

Adicionalmente, el ICFES deberá incorporar gradualmente el componente de Competencias Ciudadanas dentro de alguna de las pruebas de evaluación de calidad de la educación básica primaria y de la básica secundaria, según un criterio técnico.

Artículo 2.3.3.4.5.6. Lineamientos y estándares. El Ministerio de Educación Nacional podrá expedir referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones en relación con la Cátedra de la Paz y su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios.

Artículo 2.3.3.4.5.7. Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz. Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán:

- a) Identificar cada dos (2) años las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes en servicio adscritos a la entidad territorial en materia de Derechos Humanos, cultura de paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad.
- b) Financiar o diseñar en sus respectivos planes de formación a docentes y directivos docentes, programas y proyectos de alta calidad que ofrezcan las instituciones de educación superior u otros organismos, para responder a los objetivos de la Cátedra de la Paz, así como promover su incorporación a los mismos.
- c) Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes.

La implementación de Cátedra para la Paz, incorpora las competencias ciudadanas desde los ámbitos de convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

V. MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)

Estos documentos son Anexos al PEI y se encuentran publicados en la página web de la institución: www.colegiosfj.edu.co.

VI. GOBIERNO ESCOLAR

A partir de su Filosofía Institucional el Colegio San Francisco Javier ofrece una educación INTEGRAL y abierta a quienes aspiren llegar a ella. Tiene como elemento constitutivo la proyección a la comunidad, desde la participación y el diálogo de tal manera que sus miembros puedan integrarse en la sociedad para transformarla, vivenciando los valores humanos, científicos y cristianos que a través de un trabajo organizado, productivo y efectivo se puedan alcanzar los objetivos propuestos en la Constitución Política de Colombia/91 (Art. 68).

El Colegio San Francisco Javier como establecimiento privado de educación formal, se organiza de acuerdo a lo estipulado en las leyes educativas que la rigen a nivel nacional por lo tanto conforma su gobierno escolar teniendo en cuenta las siguientes reglamentaciones legales.

6.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Artículo 68 Inciso 2º. “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas”.

Ley 20 de 1974:

Artículo 2º. La Iglesia Católica conservará su plena libertad e independencia de la potestad civil y por consiguiente podrá ejercer libremente toda su autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica, conformándose en su gobierno y administración con sus propias leyes.

Artículo 3º. La legislación canónica es independiente de la civil y no forma parte de ésta, pero será respetada por las autoridades de la República.

Artículo 4º. “El estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a las Diócesis, Comunidades Religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad...”

Artículo 10º. “El Estado garantiza a la Iglesia Católica la libertad de fundar, organizar y dirigir bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica centros de educación en cualquier nivel, especialidad y rama de la enseñanza, sin menoscabo del derecho de inspección y vigilancia que corresponde al Estado...”

Ley 115 de 1994:

Artículo 142 “Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno

escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la C.P.C. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia, en aspectos como:

La adopción y verificación del reglamento escolar, La organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias.

La conformación de organizaciones juveniles, y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

6.2 ASPECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA, DE LA CONGREGACIÓN Y DEL COLEGIO, A TENER EN CUENTA EN LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La comunidad educativa del Colegio San Francisco Javier, está orientada y dirigida por unos órganos participativos, que tienen responsabilidades directas y decisorias en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de manera que garantice la participación democrática de todos los estamentos que la conforman, fundamentada en los lineamientos propios de las Religiosas Esclavas de Cristo Rey, quienes lo dirigen.

Los lineamientos son:

La vivencia y promoción de valores

La apertura a la política del bien común

La participación, la democracia, el diálogo y solidaridad

La formación y vivencia del Evangelio

Una actitud crítica abierta al cambio y responsable ante los medios de comunicación

La capacidad de asimilación, análisis y reflexión de las situaciones concretas

Una visión de futuro que lleve a comprometerse con el aquí y ahora de nuestra historia.

La responsabilidad social ambiental

Con todo lo anterior la Institución pretende por lo tanto la formación de personas libres, seriamente comprometidas en el ejercicio de la solidaridad, la tolerancia y la gestión, con capacidad de transformarse ellas mismas y su entorno de acuerdo con las necesidades de cada momento histórico dentro de un marco nacional y mundial.

6.3 CRITERIOS.

Para la designación o elección de las personas que participarán en el Gobierno Escolar y en otras instancias.

Representatividad, Constitución Política de Colombia Art. 68

Participación, Ley 115/94 y Decreto 1860/94

Actitudes y Valores

Disponibilidad para el servicio.

Tiempo de Vinculación a la Institución: 3 años mínimos.

Capacidad de liderazgo.

Grado de Pertenencia a la Institución

Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.

Reelección sólo hasta por un período.

Y las estipuladas en el CAPÍTULO V GOBIERNO ESCOLAR correspondiente a Gobierno escolar

del Manual de Convivencia.

6.4 PERFIL DE LOS MIEMBROS

Para la designación o elección de las personas que participarán en los diferentes órganos del gobierno escolar y en otras instancias, tendremos en cuenta los siguientes criterios que determinan este perfil.

Personas que:

1. Expresen madurez en el compromiso personal con Jesucristo y la Iglesia.
2. Asuman la libertad como una acción comunitaria, implicada con la libertad de los demás y con el progreso de la sociedad.
3. Que busquen la unidad, el respeto y la tolerancia, que sean capaces de modificar sus puntos de vista cuando lo justifiquen argumentos válidos y razonables, promoviendo así la pluralidad y el espíritu de democracia necesarios en la toma de decisiones que implican seriedad y responsabilidad.
4. Tengan la capacidad de liderar acciones que vayan orientadas al bien común y dispongan de tiempo para cumplir sus funciones en forma óptima.
5. Entiendan y respeten el proceso de desarrollo natural de las estudiantes y asuman en una forma crítica e imparcial sus comportamientos, manifestando actitudes positivas, abiertas y no conflictivas frente a las decisiones que se deban tomar.
6. Con una mentalidad abierta, con un alto sentido de pertenencia y amor hacia la Institución de manera que las decisiones que tomen sean en beneficio de su buena marcha y su buen nombre.

Para los alumnos y exalumnos que conformarán el gobierno escolar se agrega:

1. No ser repitente y tener muy buen rendimiento académico.
2. Tener una aptitud comportamental excelente en el año de su nombramiento y en el inmediatamente anterior.
3. Ser una persona prudente, capaz de guardar secretos y con autoridad moral ante los diferentes estamentos.
4. Que goce de aceptación y credibilidad frente a sus compañeros.
5. Que tenga una aptitud crítica y con un gran sentido de liderazgo.
6. El exalumno deberá haber tenido por lo menos los dos últimos años contacto con el Colegio.
7. El alumno deberá llevar una antigüedad en el Colegio mínima de un año.

Para los padres de familia además de los anteriores se agregan:

1. Tener conocimientos a ser posible pedagógicos, para que su participación en la construcción y ejecución del PEI sea más efectiva.
2. Que disponga de tiempo suficiente para participar en todas las actividades que requiera la Institución.
3. Que su alto sentido de compromiso y responsabilidad sea una característica relevante en él.

En conclusión...

Idoneidad ética y profesional.

Actitudes y valores acordes con el Proyecto Educativo Institucional.
Grado de pertenencia a la Institución.
Disponibilidad para el servicio.
Capacidad de liderazgo.
Identificación con la Filosofía Educativa de la Institución.
Tiempo de vinculación a la Institución
Para los profesores, estar vinculado de tiempo completo a la Institución.

Como entidad propietaria y administradora de su Instituciones educativas, la Congregación se reserva el derecho de participación y presencia de las Hermanas en los diferentes Órganos del Gobierno Escolar de estas Instituciones, y en sus demás instancias, cuando así se considere necesario y conveniente.

La representación de la entidad patrocinadora en los Consejos Directivos, la asumirá la rectora directamente y/o administradora del colegio.

6.5 ASPECTOS PROCEDIMENTALES.

Para que la participación democrática se dé con sentido de bien común y según las competencias de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en nuestra Institución se diseñará y pondrá en marcha la “pedagogía de la participación”, y un serio y permanente estudio de los marcos legales de la misma.

Las elecciones para las diferentes representaciones que así se provean, se harán en el transcurso de una Jornada democrática, debidamente preparada y programada.

La elección del personero, se hará con la participación voluntaria de los estudiantes que quieran postularse para el cargo del mismo, en el grado 11º. Las representaciones fruto de elección democrática, son susceptibles de pérdida de investidura.

6.6 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

En el Colegio San Francisco Javier el gobierno escolar se conforma, según el régimen interno así:
Consejo Administrativo.
Rectora
Consejo Directivo.
Consejo Académico.

Instancias de participación

Comité de Convivencia Escolar
Comité de Convivencia laboral
Consejo de Estudiantes
Personero
Consejo de Padres

6.6.1 CONSEJO ADMINISTRATIVO

El Colegio San Francisco Javier es una Institución de carácter privado que pertenece a las Religiosas Esclavas de Cristo Rey. Es una Entidad sin ánimo de lucro su representante legal es la Superiora de la comunidad local quien hace parte del consejo administrativo, el cual estará integrado por la delegada de la Superiora general de la congregación ECR, la rectora del Colegio San Francisco Javier y una religiosa de votos perpetuos de la Congregación. Tendrán autonomía respecto al Consejo Directivo en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras, que les confiere dicho cargo. (En cumplimiento al Decreto 1860. Art. 26 de su parágrafo)

Responsabilidades:

1. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles, para la admisión de alumnos nuevos.
2. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente
3. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.
4. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de los pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
5. Velar por el patrimonio, buen mantenimiento del Colegio y la dotación de recursos, físicos, didácticos, humanos y financieros, cuando las actividades lo requieran.
6. Estimular, sancionar o despedir, según el caso, al personal que labora en la Institución.
7. Elaborar y actualizar el Reglamento Laboral Interno
8. Solicitar información a los diferentes Consejos sobre el desempeño de sus funciones.
9. Hacer presencia en la Reuniones de ASOPADRES o consejos de Padres cuando lo soliciten.

6.6.2 LA RECTORA

La rectora es la representante ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones propias y del gobierno escolar, cuyo nombramiento se realiza amparado en la autonomía de la Congregación de las Esclavas de Cristo Rey, el Consejo de la misma y en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confieren la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 en el Art. 26.

Debe conciliar la organización, ha de coordinar objetivos con métodos, el recurso con su respectivo ajuste accionante, un estamento de la comunidad con otro, derechos con obligaciones, méritos con capacidades, la planeación con la ejecución, entre otros.

En síntesis, le corresponde al rector armonizar equilibradamente objetivos, recursos y métodos, para llevar la Institución por los caminos deseados y para ello necesita ser un líder que acompañe todo el proceso o gestión administrativa.

Responsabilidades:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno

Escolar

2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y administrativos.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación.
4. Elaborar cuadro de organización escolar e informar a la comunidad educativa.
5. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas del entorno, para el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico y comité de convivencia.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley y el manual de convivencia.
9. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con a la comunidad local.
11. Acompañar a los coordinadores(as) en las respectivas reuniones cuando sea requerido.
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado con relación al servicio educativo.
13. Ratificar mediante Acuerdos y Resoluciones Rectorales las decisiones pertinentes
14. Orientar, presidir los consejos: Directivo, académico, comisión de promoción y evaluación, de profesores.
15. Representar a la Institución en todas las actividades que requieran su presencia.
16. Mantener viva la filosofía de la Institución caracterizada por una educación integral según la pedagogía ignaciana
17. Delegar, confiar y exigir a todos los estamentos de la comunidad educativa y del grado escolar un trabajo de calidad.
18. Promover una relación cercana con los exalumnos, que permita retroalimentar la filosofía institucional.

6.6.3 CONSEJO DIRECTIVO

Definición: De conformidad con el 2.3.3.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Consejo Directivo es la máxima autoridad en el establecimiento educativo como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. El Colegio San Francisco Javier, institución de carácter privado para dar cumplimiento a lo dispuesto, establece el Consejo Directivo con las funciones legalmente establecidas y las necesarias para la ejecución de su Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Directivo estará conformado por:

1. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. Una Hermana representante de la entidad patrocinadora "Religiosas Esclavas de Cristo Rey (Superiora). y/o una hermana nombrada por la Madre Delegada de la congregación.
2. La Rectora del Colegio, quien lo presidirá y convocará ordinariamente agendando un cronograma cada periodo y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
3. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en reunión de docentes, deben ser elegidos por periodos anuales.

4. Dos representantes de los padres de familia pertenecientes al consejo de padres y a la asociación de Padres de familia (elegidos al interior de cada grupo). (Según Decreto 1286 de 2005).
5. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes y/o docentes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
6. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentado por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediato anterior el cargo de representante de los estudiantes.

CAP II, ARTÍCULO 4º CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA. De conformidad con el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4, dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin la Rectora convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. El Consejo Directivo ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo contado a partir del momento que fue elegido hasta que se designe nuevamente su reemplazo. En la medida en que cada estamento vaya eligiendo su (s) representante (s), los mismos asumirán su cargo en el ente de dirección, en la siguiente reunión del Consejo Directivo al momento de su elección.

Parágrafo 1º: El Director Administrativo (u otro cargo de administración) del Colegio podrá participar de las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando este le formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2º: Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos de acuerdo al perfil contemplado en el PEI con relación a la conformación del gobierno escolar. Los miembros pueden ser reelegidos hasta por 2 periodos.

CAP III, ARTÍCULO 8º. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.5.6.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia.
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
5. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
6. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

7. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
8. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
9. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
10. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
11. Reglamentar los procesos electorales para promover la participación de la comunidad educativa.
12. Darse su propio reglamento.
13. Resolver en última instancia las solicitudes del Personero de los estudiantes que sean denegadas en primera instancia por la Rectora.
14. Establecer los Comités Consultivos para el Relacionamento de la Educación Media con el Sector Empresarial, a que hace referencia el artículo 32 de la Ley 590 de 2000.

6.7 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Son medios que en representación de la Comunidad Educativa sirven de apoyo al Gobierno Escolar para promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Estas Instancias son:

6.7.1 PERSONERO / PERSONERA:

Es un estudiante del último grado (11^o) que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes tal y como lo contempla la Constitución Política del país, elegido democráticamente como lo dice el manual de convivencia.

Responsabilidades:

1. Debe ser estudiante con una antigüedad mínima 3 años
2. Impulsar la formación en valores que promueve el Colegio
3. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes. Podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, y/o pedir colaboración al Consejo de Estudiantes.
4. Recibir y evaluar las dificultades que presentan los estudiantes
5. Presentar a la Rectora y/o Coordinadores las solicitudes de los estudiantes para facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Impulsar el deporte y la cultura en la Institución.
7. Apelar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario.
8. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia entre los estudiantes.

Parágrafo 1: El personero de los estudiantes será elegida dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada año lectivo. Para tal efecto la Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Reglamento:

1. Una vez al mes dirigirse a los estudiantes para motivar, promover, o evaluar el objeto de sus funciones. Fijar fechas con los Coordinadores.
2. Reunirse mensualmente con el Consejo de Estudiantes (Representante de cada grupo) para mirar la buena marcha o dificultades de cada grupo.
3. Solicitar entrevista con la Rectora o Coordinadora según el caso, cuando lo considere conveniente.
4. Organizar en unión del Consejo de estudiantes dos actividades (Una por semestre) con todos los estudiantes, donde promuevan un ambiente de familia, cercanía y solidaridad.
5. Asistir puntualmente a las reuniones.
6. Convocar, planear y dirigir las Reuniones con el Consejo de Estudiantes.

PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO PARA ELECCIÓN DE PERSONERÍA:

1. Los estudiantes interesados en ser personeros deberán cursar el grado 11^o
2. El docente responsable del proyecto de "Formación para la Democracia", será el encargado de hacer la difusión en el grado 11^o a cerca de la figura de personero en la institución, comunicará el perfil, requisitos y funciones, que se encuentran establecidos en el PEI y el Manual de Convivencia, con el fin de motivar a los estudiantes para este cargo. De esta inducción y sensibilización se dejará evidencia en el libro de Actas pertinente.
3. Los estudiantes interesados, informarán al encargado del "Proyecto de democracia" su interés para lanzarse como personeros de la Institución. Este docente organizará una reunión con la Rectora para presentar los candidatos.
4. En la reunión con la Rectora de la Institución, se socializarán aspectos propios de la personería, se solucionarán las inquietudes, se conocerán las características a tener en cuenta para las propuestas y el cronograma de trabajo.
5. Los estudiantes entregaran las propuestas por escrito a la rectora, quién autorizará el inicio de la campaña.
6. El desarrollo de las campañas y la socialización con los estudiantes estará determinado por la planeación establecida por el responsable del proyecto de "formación para la democracia"
7. El estudiante elegido como personero, deberá desarrollar sus propuestas durante el año escolar
8. Todo el trabajo de la personería deberá estar direccionado a apoyar la Filosofía Institucional.

PROPUESTAS DEL PERSONERO / PERSONERA

Las propuestas del aspirante a personería deben estar enmarcadas dentro de las pautas que presenta el Manual de Convivencia y que apoya la formación de las estudiantes del Colegio San Francisco Javier.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

1. Las propuestas deben ser realizables en el año escolar. Para ello es importante tener disponibilidad de tiempo, de tal manera que no se afecte el rendimiento académico y formativo del estudiante.

2. Las propuestas deben ser concertadas con la o él consejera(o) y apoyadas por el grupo, con el fin de fortalecer el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.
3. Las propuestas deben estar encaminadas a mejorar el clima escolar, fortalecer la filosofía institucional y favorecer el distintivo institucional de la Fraternidad.
4. Las propuestas presentadas deben promover el liderazgo del estudiante, quién con su compromiso será modelo a seguir por los demás estudiantes del colegio.
5. Las propuestas deben presentarse por escrito a la Rectora de la Institución, donde se plantee de manera clara y precisa las actividades a realizar, fechas, responsables, recursos.
6. Para la realización de las actividades aprobadas por la Rectoría, el personero o personera elegido deberá contar con la colaboración de uno o más docentes que puedan ser apoyo para el éxito de la actividad.
7. Al finalizar su periodo como personero(a), el estudiante deberá hacer la evaluación del cumplimiento de sus propuestas, dicho informe será entregado por escrito a la Rectora de la Institución.

6.7.2 MEDIADOR(A) ESCOLAR:

Según la Circular 006 del 7 de febrero de 2017, se llama mediador escolar a un estudiante de los grados (10° y 11°), comprometido con la convivencia pacífica de la Institución educativa, proactivo y cooperativo, que siempre busca solucionar los problemas colectivos desde una mirada de la equidad y la justicia. Un estudiante que busca el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás.

El mediador escolar, debe ser elegido entre los estudiantes del grado Décimo, para que su mandato dure por lo menos dos años.

Se definió el perfil así:

1. Haber cursado al menos tres años en la institución.
2. No haber tenido contrato pedagógico comportamental.
3. Que sea un estudiante con capacidad de liderazgo
4. Capacidad para tomar decisiones y solucionar problemas y conflictos.
5. Manejar adecuadas relaciones interpersonales.
6. Tener sentido de pertenencia.
7. Que sea capaz de interactuar cuando el problema exceda los límites del Comité de Convivencia Escolar.
8. Cumplir con el perfil del estudiante del colegio San Francisco Javier.

Funciones:

1. Hacer respetar el conducto regular
2. Servir de puente entre los estudiantes y el Comité de Convivencia Escolar
3. Ser vocero(a) del comité ante los grupos
4. Participar como apoyo a la Coordinación de Convivencia, liderando campañas, participando en las reflexiones de los viernes y en las actividades pedagógicas a las cuales se citen estudiantes.
5. Ser líder y acompañante durante los descansos.

Se podrá revocar el mandato del mediador(a) estudiantil en caso de no ser testimonio en el cumplimiento de sus funciones.

6.7.3 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes, garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por los representantes de cada uno de los grupos que conforman la Institución, los estudiantes del nivel preescolar y las de los tres o representará entre los estudiantes que cursen el grado tercero.

Responsabilidades:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Colaborar con el Personero(a).
5. Iniciar campañas que favorezcan un ambiente de alegría y bienestar en el Colegio.
6. Las demás que por su naturaleza le sean encomendadas.

6.7.4 REPRESENTANTES DE GRUPO

Debe ser un estudiante con una antigüedad mínima 3 años

Es la participación activa de cada uno de los grados que conforman la Institución ante el Consejo de Estudiantes. Este miembro será nombrado por votación simple por cada grado.

Responsabilidades:

1. Representar al grado ante el Consejo de estudiantes y demás elementos que lo requieran.
2. Ser un apoyo para el consejero de grupo y demás profesores colaborando en cuanto le sea asignado.
3. Mantener buenas relaciones con el grupo.
4. Ejercer el cargo de monitor(a) en caso de ser solicitado.
5. Buen rendimiento académico y una actitud comportamental excelente
6. Prudente y con autoridad moral
7. Disponibilidad para el servicio
8. Impulsar los valores que promueve el colegio
9. Liderar, motivar y acompañar a su grupo en las actividades programadas.
10. Ser el vocero(a) del grupo ante los estamentos del Gobierno Escolar.
11. Mantener informado al director de grupo respecto a las dificultades o novedades que se presentan en el salón.

6.7.5 MONITOR DE GRUPO

Los monitores son elegidos por el profesor del área, la asignatura, el proyecto o la actividad; se tiene en cuenta la aceptación de la persona elegida. Este puede ser cambiado en el transcurso del año.

Responsabilidades:

1. Ser puente entre el profesor y los compañeros de clase en su área.
2. Ejercer su liderazgo con responsabilidad, rectitud y espíritu de servicio.
3. Interesarse positivamente por el desarrollo de los procesos de aprendizaje.
4. Colaborar en cuanto le sea asignado por el profesor.
5. Compartir responsabilidades con los compañeros de grado.
6. Avisar oportunamente al consejero de grupo las dificultades que no se han superado con el profesor de área.
7. Cuando no esté presente el profesor, dirigir el trabajo.

6.7.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La formación de una Asociación de Padres de Familia, tiene como labor principal la de apoyar la ejecución de los proyectos educativos Institucionales.

En el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 de la Ley General de Educación, se registran los derechos y deberes de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos y su participación activa en la Institución.

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, desarrolla actividades tales como:

- Promover y desarrollar programas de formación de padres y cualquier otro estamento de la Institución para facilitar el cumplimiento de la tarea educativa que le corresponde.
- Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

6.7.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA (Art. 5º Decreto 1286 de 2005 de la Ley General de Educación)

El Consejo de Padres de Familia es una Instancia de participación, que fundamentalmente se encargará de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del colegio. Estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados.

La elección de los representantes para el Consejo de padres se efectuará en reunión por grados con la presencia al menos del 50% de los padres de familia presentes en dicha reunión. Esta conformación del Consejo de Padres es obligatoria.

Responsabilidades:

- 1 El consejo de padres como organizador del comité de trabajo que comulgue con el PEI de la Institución y el Plan de Mejoramiento de las mismas tiene como muchas otras las siguientes funciones basadas en la Ley General de Educación art. 7º Decreto 1286 de 2005:
- 2 Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas del Estado, y exigir sus estudiantes participen en dichas pruebas.
- 3 Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en

- las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- 4 Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados, presentando propuestas para la elaboración del Manual de Convivencia en el Marco de la Constitución y la Ley.
 - 5 Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de aprendizajes y mejorar el ambiente familiar y de estudio de los mismos.
 - 6 Propiciar clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
 - 7 Presentar propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de acuerdo con lo previsto en los artículos 14, 15,16 del Decreto 1860 de 1994.
 - 8 Colaborar con las actividades que estén destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, a la solución de dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y mejoramiento del medio ambiente.
 - 9 Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Decreto 0230 de 2002) y los dos representantes en el Consejo Directivo teniendo en cuenta lo establecido por la Ley.
 - 10 Promover actividades y propiciar espacios que conlleven a la prestación del servicio educativo con una mayor calidad a las personas con alguna limitación física o mental. (PEI de la Institución Educativa San Francisco Javier).

6.7.8 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción funciona según lo definido en el Sistema de Evaluación de los Estudiantes

VII. COSTOS EDUCATIVOS

7.1 ANEXO AL ARTÍCULO 18: OTROS COBROS PERIÓDICOS CONTEMPLADOS EN EL PEI

El Colegio estipula dentro de los otros cobros periódicos, los conceptos de:

1. Papelería:

- ✓ Circulares: de manera continua el colegio maneja comunicación escrita con la Comunidad Educativa: entrega de informes parciales, boletines bimestrales, citaciones a reuniones, jornadas y actividades de apoyo a las diferentes áreas, comunicados a padres de familia con necesidades especiales.
- ✓ Evaluaciones: todos los estudiantes presentan al finalizar cada período las Pruebas Internas - tipo PRUEBAS SABER (ICFES) – para evaluar el conocimiento y el desempeño durante el período, en todas las áreas del currículo.
- ✓ Talleres para estudiantes con necesidades educativas de apoyo: Se elaboran fichas con adaptaciones curriculares como una herramienta pedagógica para el docente y talleres de refuerzo de acuerdo a las necesidades de los alumnos incluidos en el currículo.
- ✓ Informes Parciales.
- ✓ Autoevaluaciones de los estudiantes
- ✓ Cuatro Informes Periódicos e Informe Final. Al finalizar cada período escolar los padres de familia reciben un informe detallado del rendimiento de los estudiantes, mediante la escala de

- valoración nacional establecida en el Artículo 5º del Decreto 1290/2009 y el Informe Final con el consolidado del año cursado.
- ✓ Sugerencias, quejas, apelaciones y felicitaciones. Como institución certificada el colegio da la posibilidad a toda la Comunidad Educativa de expresar de una forma privada y libre manejando los formatos propios para ello.
 - ✓ Encuentros Significativos del Aprendizaje (ESA). Con el fin de garantizar la interdisciplinariedad de las áreas y fomentar el espíritu investigativo de los estudiantes desde el Grado Preescolar hasta el Grado Once, se realizan actividades donde muestran su aprendizaje. Para ello, el colegio provee toda la papelería para la realización de los talleres, plegables, guías evaluativas y publicidad.
 - ✓ Diploma y Acta de Grado: Los alumnos del grado Once después de haber cumplido con todos los requisitos emanados de la Ley General de Educación y haber cumplido con todos los requisitos del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, recibirán el Diploma y el Acta de Grado que las acredita como Bachilleres.
 - ✓ Mantenimiento del Proyecto innovador y desarrollo de las TIC's como herramienta pedagógica y didáctica: con el propósito de estar a la vanguardia en la tecnología y la virtualidad, nuestra institución desde el año 2014, ha dotado todas las aulas desde el grado Transición hasta el grado Once con los equipos necesarios para dinamizar, innovar, profundizar, explorar y dar participación a los padres de familia en el proceso aprendizaje de los alumnos.
2. Los siguientes conceptos **serán asumidos por los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes en el momento y fecha de ejecución y/o solicitud:**
- ✓ Salidas Pedagógicas: el colegio apoya estas actividades como una estrategia pedagógica, metodológica y vivencial para afianzar los conocimientos y manejar una transversalidad a través de la vivencia y contacto de los estudiantes con las realidades, el medio ambiente, las nuevas formas innovadoras de asimilar lo aprendido en las aulas de clase.
 - ✓ Salidas de Crecimiento Personal: Convivencias y Retiros. El colegio forma a los estudiantes como personas íntegras, libres y felices, por eso en su filosofía institucional desde su pedagogía Legariana, brotan los ejercicios espirituales y las convivencias como herramientas decisivas y claves para hacer de cada uno, personas competentes que desde el conocimiento personal y buscando una trascendencia en Dios verdadero, pueda visionarse a poner todo su ser al servicio de los demás, aceptando la diversidad como una riqueza cultural y una oportunidad de vivir trascendiendo las fronteras, aprendiendo a manejar una equidad de género que la lleve a construir una civilización más humana y fraterna.
 - ✓ Curso PRESABER y Preuniversitario: Las pruebas nacionales SABER 11º tienen como fin comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por terminar undécimo grado. Con base en la información generada, el examen cumple diversos propósitos con diferentes actores del sistema educativo:
 - A los estudiantes: Proporcionar elementos para su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
 - A las instituciones de educación superior: Seleccionar candidatos idóneos para sus programas de formación y hacer seguimiento de su evolución académica.
 - A los establecimientos educativos: Servir de Referencia para sus procesos de autoevaluación y orientación de sus prácticas pedagógicas.
 - A las autoridades educativas: Construir indicadores de calidad.
- La institución favorece los espacios y recursos físicos para el desarrollo del programa de Preuniversitarios, dando a las familias y a los estudiantes que voluntariamente quieran

participar de éstos, la posibilidad de que una empresa externa los ofrezca directamente a los padres de familia o acudientes como aporte a su cualificación para las Pruebas de Admisión en las diferentes instituciones de Educación Superior.

- ✓ Salidas a instituciones de Educación Superior: Los estudiantes de los grados Décimo y Once, desde el programa de Orientación Vocacional, dirigido por la Psicóloga de la institución, brinda la oportunidad para que cada uno de ellos visualice, se ubique desde una forma real acorde a sus necesidades, a sus actitudes y capacidades en los diferentes centros educativos para que desarrolle sus habilidades en la carrera que elegirá para su futuro profesional.
- ✓ Daños ocasionados durante el año escolar: Para el inicio del año lectivo, el colegio realiza todos los mantenimientos y adecuaciones pertinentes, con el fin de que la comunidad educativa disfrute todo el año de un plantel educativo con el acondicionamiento, limpieza e higiene que se merece. El Manual de Convivencia, el contrato de matrícula y el PEI, contemplan como derecho de la comunidad educativa el uso y disfrute de las instalaciones físicas, muebles y equipos, así mismo contempla los deberes de cuidado de las instalaciones físicas y de asumir el pago de la pérdida o reparación del daño ocasionado a muebles o enseres.
- ✓ Pasantías: Desde el Programa de Orientación Vocacional, se realizan convenios con diferentes instituciones y empresas para que los estudiantes del grado undécimo, puedan tener una experiencia que les ayude a visualizar y a definir una carrera a elegir.
- ✓ Semilleros de Inglés: La institución educativa en respuesta a la Ley 1651 del 12 de julio de 2013 (Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 en su artículo 2 “ley de 994 y se dictan otras disposiciones – LEY DE BILINGÜISMO”) en sus artículos 2°, 3° y 4°, cuenta con clases extracurriculares (Semillero de inglés y/o francés), para favorecer el fortalecimiento de la segunda lengua con los estudiantes de los distintos grados.
- ✓ Preparación para la Primera Comunión: brindamos la posibilidad dentro de la Pastoral Educativa para la preparación al Sacramento de la Primera Comunión incluyendo a los padres de familia de cada uno de los estudiantes que voluntariamente decidan realizarla.
La preparación para los sacramentos, se deriva de manera directa de la prestación del servicio educativo que ofrece la institución desde su espiritualidad en la “RELIGIÓN CATÓLICA” lo cual implica el apoyo a las familias en las actividades que dan testimonio de la profesión de la fe católica como son la recepción de los Sagrados Sacramentos, compadeciéndose con lo normado en la Constitución Política, no solo en su Artículo 68, el cual autoriza a los particulares a fundar establecimientos educativos y a los progenitores otorgándoles el derecho a escoger la educación que de acuerdo a sus convicciones consideren mejor para sus hijos; sino en su artículo 19, el cual garantiza la libertad de cultos y otorga el derecho a toda persona de profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.
- ✓ Agenda Escolar, Manual de Convivencia y SIEE. Es un instrumento de comunicación directa entre la institución educativa y la familia, donde se contemplan las normas institucionales, el Sistema de Evaluación, las solicitudes de permisos y las excusas de las estudiantes, constituyéndose como un instrumento para el adecuado manejo del conducto regular y del debido proceso establecido en la institución educativa. Se cobra a las familias de las estudiantes nuevas y en el lapso de tiempo estipulado por la ley.
- ✓ Certificados de estudio, constancias de desempeño: éstos se expiden en el momento que se son solicitados por la familia que los requiera.
- ✓ Duplicados de: carné estudiantil, acta de grado, duplicado de diploma, boletines de calificaciones de período.

7.2 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Como respuesta a los múltiples cambios en el ámbito educativo y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Colombiana de 1991 y la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, hoy compilada en el Decreto 1075 de 2015, donde se establece la posibilidad de ampliar el aula y trabajar en espacios abiertos en donde exista la oportunidad de desarrollar la capacidad de observación, apreciación, valoración y explicación de eventos, situaciones y procesos.

El colegio brinda la posibilidad para que las diferentes áreas o asignaturas de manera interdisciplinaria puedan realizar durante el año escolar una salida pedagógica o trabajo de campo, como estrategia didáctica que promueva la comprensión del entorno. Es la manera vivencial y placentera de asimilar, comprender e interpretar el paisaje geográfico.

Las salidas son una estrategia pedagógica, que genera en los estudiantes un manejo globalizado de los conceptos, a la vez que permiten un acercamiento hacia algunos de los problemas ambientales que afectan el entorno”. Además, posibilita el conocimiento concreto del medio; el estudiante logra acercarse a la realidad circundante, se apropia en forma directa del medio físico-social mediante la observación de los fenómenos naturales, de las actividades humanas y la interdependencia de los mismos. Igualmente estimula el trabajo investigativo, puesto que los estudiantes antes de desplazarse al lugar elegido, se aproxima conceptualmente al tema o problema que va a analizar durante la salida, esto permite confrontar la teoría con la práctica, corroborando los conceptos y construyendo otros. De ahí que requiera un trabajo interdisciplinario.

El consejero de grupo o docente que desee realizar la salida pedagógica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La propuesta de la salida pedagógica será entregada a la Rectora, quién junto con la Coordinación académica la aprobará.
- Las Salidas pedagógicas deben estar fundamentadas en la construcción de respuestas y el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas.
- Las Salidas pedagógicas se realizarán en el segundo semestre del año y son opcionales.
- Los estudiantes deberán traer el permiso para asistir a dicha actividad con la firma de padre de familia o acudiente, la copia de la tarjeta de identidad y copia del carné del seguro estudiantil.

7.3 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Con las actividades extracurriculares, el Colegio busca complementar la formación integral de los estudiantes, ofreciendo alternativas diferentes a las académicas en las que puedan desarrollar sus talentos e intereses personales, fortalecer sus habilidades sociales y utilizar adecuadamente su tiempo libre.

Aspectos generales:

- Las actividades extracurriculares ofrecidas dentro del año escolar, son programadas de acuerdo a las sugerencias, intereses o necesidades presentadas por los miembros de la comunidad educativa.
- El control de asistencia a las actividades extracurriculares se realizará mediante un registro interno.
- Los estudiantes asumen el costo de la actividad según lo acordado y en las fechas previstas por los mismos.

- El profesor de las extracurriculares, deberá acompañar a los estudiantes en las actividades donde sean invitados, previa autorización del colegio.
- Para la salida del colegio con los estudiantes que pertenecen a las actividades extracurriculares, se debe contar con la autorización escrita por parte de los padres de familia o acudientes.
- Para la realización de las diferentes opciones ofrecidas por las extracurriculares se deberá contar con un mínimo de estudiantes que garantice el adecuado desarrollo de la actividad.
- Las actividades extracurriculares como semilleros, serán programadas, realizadas y controladas por la persona encargada del mismo, según criterio de la Alta Dirección.

7.4 TABLA COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2024

El Colegio, se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada, y realiza anualmente todo el proceso para la actualización de los costos educativos.

MATRICULAS PENSIONES Y OTROS COBROS AÑO 2024			
GRADOS	RESOLUCIÓN No. 202350102258		
	VALOR ANUAL 2024	MATRICULA 10% DEL VALOR ANUAL 2024	PENSIONES 10 CUOTAS IGUALES 2024
PREESCOLAR	6,674,701	667,470	600,724
1°	6,118,728	611,873	550,686
2°	5,988,920	598,892	539,003
3°	5,500,081	550,008	495,007
4°	5,500,081	550,008	495,007
5°	5,500,081	550,008	495,007
6°	5,117,467	511,747	460,572
7°	4,916,424	491,642	442,478
8°	4,870,389	487,039	438,335
9°	4,870,389	487,039	438,335
10°	4,653,393	465,339	418,805
11°	4,698,571	469,857	422,871

DERECHOS DE GRADO (Únicamente a las alumnas de 11°)	214,500.00
CERTIFICADOS (A la alumna que los solicite)	14,800.00

Los otros cobros periódicos, que se detallan a continuación, serán cancelados por los padres de familia y/o acudientes en el momento que sean solicitados o que se realicen las actividades:

OTROS COBROS PERIODICOS	2024
CEREMONIA DE GRADO (Únicamente a las alumnas de 11°)	214,500.00
Constancias y Certificados (Al estudiante que los solicite)	14,800.00
Actividades académicas en jornada complementaria- semilleros (inglés y matemáticas)	394,000.00

Actividades artísticas en jornada complementaria (Baile, música, teatro etc.)	296,000.00
Simulacro pruebas saber, Preicfes, Preuniversitario	64,500.00
Salidas pedagógicas	157,000.00
salidas pedagógicas de crecimiento - Retiro Espiritual	450,000.00
Salidas pedagógicas y de Crecimiento personal-convivencias	117,000.00
Duplicado de diploma grado 11°	53,000.00
Duplicado del acta de grado del grado 11°	26,000.00
Recurso de seguimiento Académico	16,000.00
Seguro Escolar	23,050.00

VIII. ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

8.1 MARCO LEGAL Ley 715

El Decreto 1860 en el capítulo 5 orientaciones curriculares artículo 45 y 46 hace referencia a:

Artículo 45. Material y equipo educativo. Se define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Están incluidos como materiales los de dotación personal, tales como los cuadernos y similares, lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y, en general, los materiales que por su uso fungible se consideren como dotación personal del estudiante. (Estos son propiedad del estudiante).

Están incluidos como equipos de dotación institucional, bienes como los instrumentos o ayudas visuales y auditivas, equipos de talleres y laboratorios, el video-beam, los equipos de sonido, los equipos de proyección que se encuentran en las aulas de clase, los computadores, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos.

Artículo 46. Infraestructura escolar. Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:

1. Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 42 del presente Decreto.
2. Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;
3. Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y, similares.
4. Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

Parágrafo. Los establecimientos educativos privados que no cuenten con la totalidad de la infraestructura prescrita, siguiendo lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, podrá solicitar a las secretarías de educación de las entidades territoriales un plazo no mayor de dos años para completarla en propiedad o uso por convenio con terceros. El plazo se contará a partir de la fecha de iniciación de labores o de la fecha del presente Decreto en el caso de los establecimientos que se encuentran ya reconocidos. Las instituciones estatales dispondrán de los plazos que les fije el plan de desarrollo de la entidad territorial donde se encuentren localizadas.

8.2 PLAN DE SERVICIOS: RECURSOS DIDÁCTICOS Y SERVICIOS DE APOYO

Los recursos didácticos y servicios de apoyo son equipos, espacios, materiales, instrumentos e implementos que sirven de apoyo y recreación a toda la comunidad educativa y que es liderada desde el proceso de infraestructura, compras y recursos.

Los recursos didácticos y servicios de apoyo están distribuidos, así:

Todos los materiales y equipos deben ser inventariados y codificados facilitando así el orden, los préstamos y mantenimientos.

La reserva de los lugares y materiales a utilizar se hacen con anterioridad para optimizar el servicio.

Cada dependencia cuenta con un reglamento interno, expuesto en un lugar visible, al cual toda persona perteneciente a la institución está en la obligación de interiorizarlo y cumplirlo.

DEPENDENCIA	SERVICIO	RESPONSABLE
Sala de deportes	Almacenar los elementos deportivos para el desarrollo psicomotor de los estudiantes que le permitan participar en eventos deportivos a nivel interno de la Comunidad Educativa.	D. Ed. física
Laboratorio de Física	Permitir que el estudiante interactúe con la ciencia a partir de pequeños experimentos planeados en el área de ciencias naturales.	D. Matemáticas
Laboratorio de Química.		D. C. Naturales
Laboratorio de Biología		D. C. Naturales
Sala de informática	Brindar conocimientos académicos a los estudiantes acerca del mundo de la informática. Préstamo de computador para Internet y otros trabajos.	Doc. informática.
Salón recursos Didácticos	Proveer material fungible a docentes	Auxiliar bienestar y recursos
Auditorio	Servicio de préstamo a la comunidad educativa para eventos como: reuniones, exposiciones, conversatorios, capacitaciones entre otros. Servicio de préstamo para eventos cívicos, culturales, eucaristías entre otros.	
Biblioteca	Referencia, servicio de alerta, formación de usuarios, préstamo de material bibliográfico, préstamo de sala de lectura.	Bibliotecaria
Primeros Auxilios	Servicio de primeros auxilios a la Comunidad educativa.	Auxiliar bienestar y

Servicio de fotocopidora	Se organiza, imprime y/o digita la información de ayudas educativas para la Institución. Servicio de fotocopias a estudiantes, docentes y comunidad.	recursos
--------------------------	---	----------

8.3 REGLAMENTOS

Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 46 sobre infraestructura escolar. (Expuesto en cada dependencia)

8.4 RECURSOS FÍSICOS

8.4.1 INFRAESTRUCTURA

- Sección Administrativa: oficinas para: rectoría, secretaría, contabilidad, coordinación académica, sala de juntas, coordinación de calidad. coordinación de convivencia, coordinación de pastoral.
- Sección Bienestar; oficinas para: psicología, biblioteca, bienestar: primeros auxilios y fotocopidora.
- Sitios Recreativos y Culturales. patio salones, auditorio, parque de juegos, zona verde,
- Aulas: para cada grado desde Transición a Once.
- Baños para niños y niñas en cada nivel
- Sala de profesores
- Laboratorio integrado: Física, Química, Biología.
- Sala de informática
- Cuartos para guardar Material: Ed. Física, ayudas didácticas, zona de reciclaje, sala para material musical.

- Espacios de interés común: capilla, cafetería, fotocopidora, cuarto de recursos, aula ecológica.
- En cada salón un T.V, DVD y, video beam, y equipo de proyección, sonido interno.
- Computadores en todas dependencias administrativas: coordinación de calidad, bienestar, coordinación académica, coordinación pastoral, psicología, y sala de profesores.
- 2 discos duros

8.4.2 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS

Cada una de las secciones de la planta física es administrada por el líder de Infraestructura, compras y recursos, el cual se encarga de su dotación (excepto la cafetería), funcionamiento y mantenimiento, contando con personas encargadas de velar por la correcta utilización de los recursos.

8.5 RECURSOS HUMANOS

8.5.1 DISTRIBUCION

8.5.1.1 COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCLAVAS DE CRISTO REY

8.5.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO- DIRECTIVO

Rectora, contador(a), secretaria, coordinador(a) de calidad / académico, coordinadora de pastoral, coordinador(a) de convivencia

8.5.1.3 PERSONAL DE APOYO

Psicóloga escolar, bibliotecaria, líder de Infraestructura, compras y recursos, auxiliar de bienestar y recursos

8.5.1.4 PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Aseadora, portero

8.5.1.5 DOCENTES

De tiempo completo 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Estos recursos están administrados por la rectora quien contrata al personal y un líder de Talento Humano, encargado de acompañar, hacer seguimiento y junto con la rectora realizar las evaluaciones estipuladas para el personal, proponer y realizar acciones para la mejora.

8.6 RECURSOS TECNOLOGICOS

8.6.1 DISTRIBUCIÓN

El colegio cuenta con recursos tecnológicos y audiovisuales que sirven de apoyo al servicio educativo y al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI, dentro de los cuales están: Página Web, Software: Plataforma académica Máster 2000, un servidor para el servicio de Internet, Rack, Software contable Siigo, Circuito cerrado de T.V, Fibra Óptica

8.6.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS.

Cada uno de los recursos tecnológicos, son administrados por el líder de Infraestructura, compras y recursos, el cual se encarga de funcionamiento y mantenimiento, contando con personas idóneas, encargadas de dar el soporte técnico.

IX. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

9.1 ¿QUÉ ES CALIDAD EN EL COLEGIO?

La calidad es un proceso de mejoramiento continuo, transversal a todas las actividades que se realizan en el Colegio San Francisco Javier. Las acciones que se implementan y las decisiones que se toman, se basan en un sentido proactivo y favorable y se emprenden bajo la premisa del **MAGIS IGNACIANO**, entendido como hacer las cosas mejor, dar "**MAS**", con mayor profundidad, ir más allá, discernir entre lo bueno y lo mejor para luego, "**AMAR Y SERVIR**".

El Colegio San Francisco Javier, buscando en todo momento fortalecer y consolidar su servicio educativo, ha tomado la decisión de Implementar y mantener un modelo de gestión de calidad que le ayude para calificar y cualificar el servicio que presta en la sociedad.

El modelo de gestión que tiene como referente la NTC ISO 9001:2015 y la NTC ISO 21001:2019 integran las principales acciones del Colegio para mejorarlas continuamente y responder adecuadamente a las necesidades y expectativas de los padres de familia y los estudiantes. Se pretende alcanzar y mantener la certificación bajo estos parámetros y avanzar en la capacidad de satisfacer a los beneficiarios directos de nuestro servicio educativo.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad ha aportado claridad sobre el horizonte institucional por medio del establecimiento de la Política de calidad, la Misión y la Visión, como bases estratégicas de la labor educativa.

Se han definido e identificado los procesos, cada uno con sus responsables, objetivos, alcance y riesgos asociados.

En cada uno de los procesos se gestionan actividades de seguimiento, verificación, control y mejoramiento continuo que llevan a la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora (ACPM).

El resultado de los procesos está dado por los indicadores de gestión, definidos estos como: relación entre lo cuantitativo o cualitativo que permite observar la situación entre lo ejecutado y lo planeado; comparación entre la situación presente del Colegio y un patrón establecido. El resultado de un indicador permite tomar decisiones.

El Colegio, se ha organizado en procesos estructurados de tal forma que responda a las necesidades de la comunidad educativa, las necesidades Institucionales y a los Requisitos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Guía 34 (Guía para el mejoramiento Institucional).

El Colegio reconoce la importancia que tiene implementar nuevas formas de gestión para cumplir los objetivos Institucionales y consolidar el PEI.

Los procesos del SGOE se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

9.2 PROCESOS ADMINISTRATIVOS (PAD):

1. PLANEACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA
2. TALENTO HUMANO
3. INFRAESTRUCTURA, COMPRAS Y RECURSOS

9.3 PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR (PCV):

1. ADMISIONES, MATRÍCULAS Y RETIROS
2. DISEÑO Y FORMACIÓN EDUCATIVA

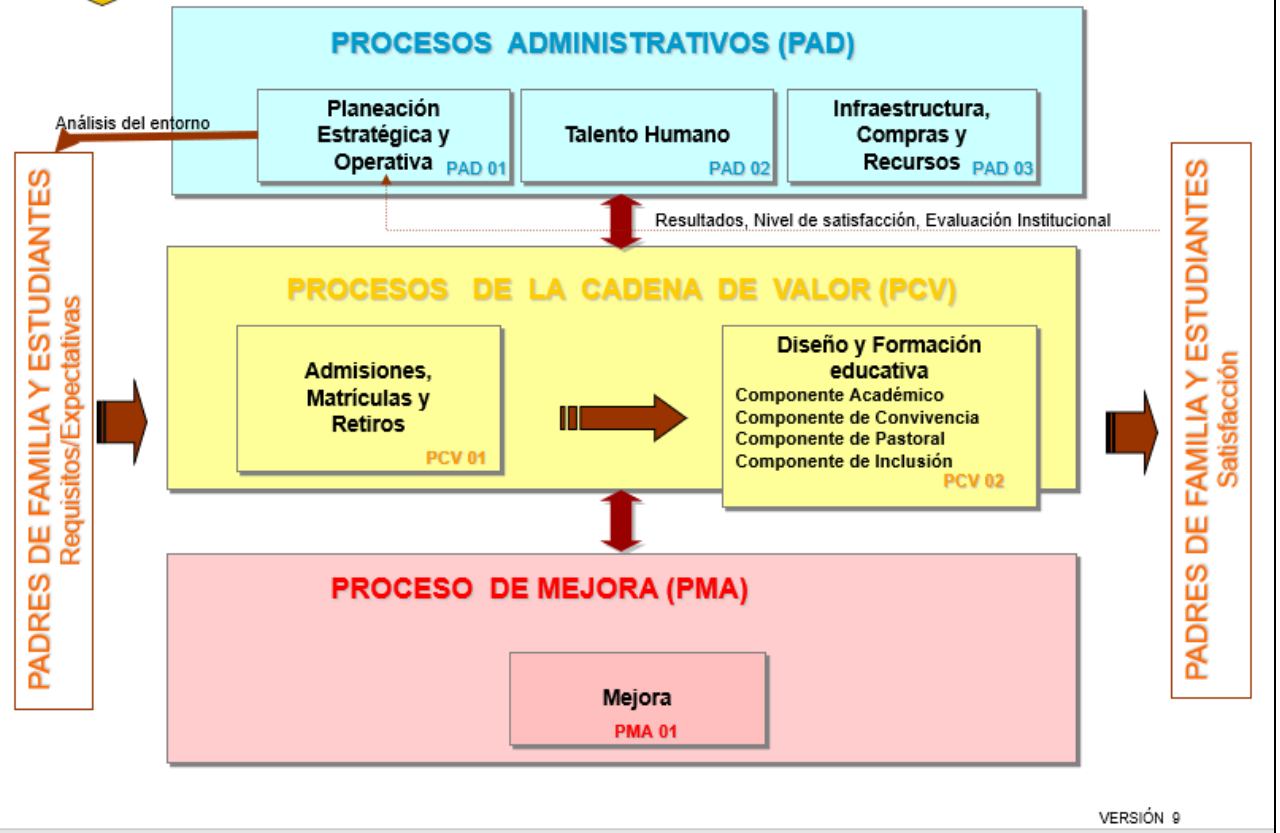
9.4 PROCESOS DE MEJORA (PMA)

1. MEJORA

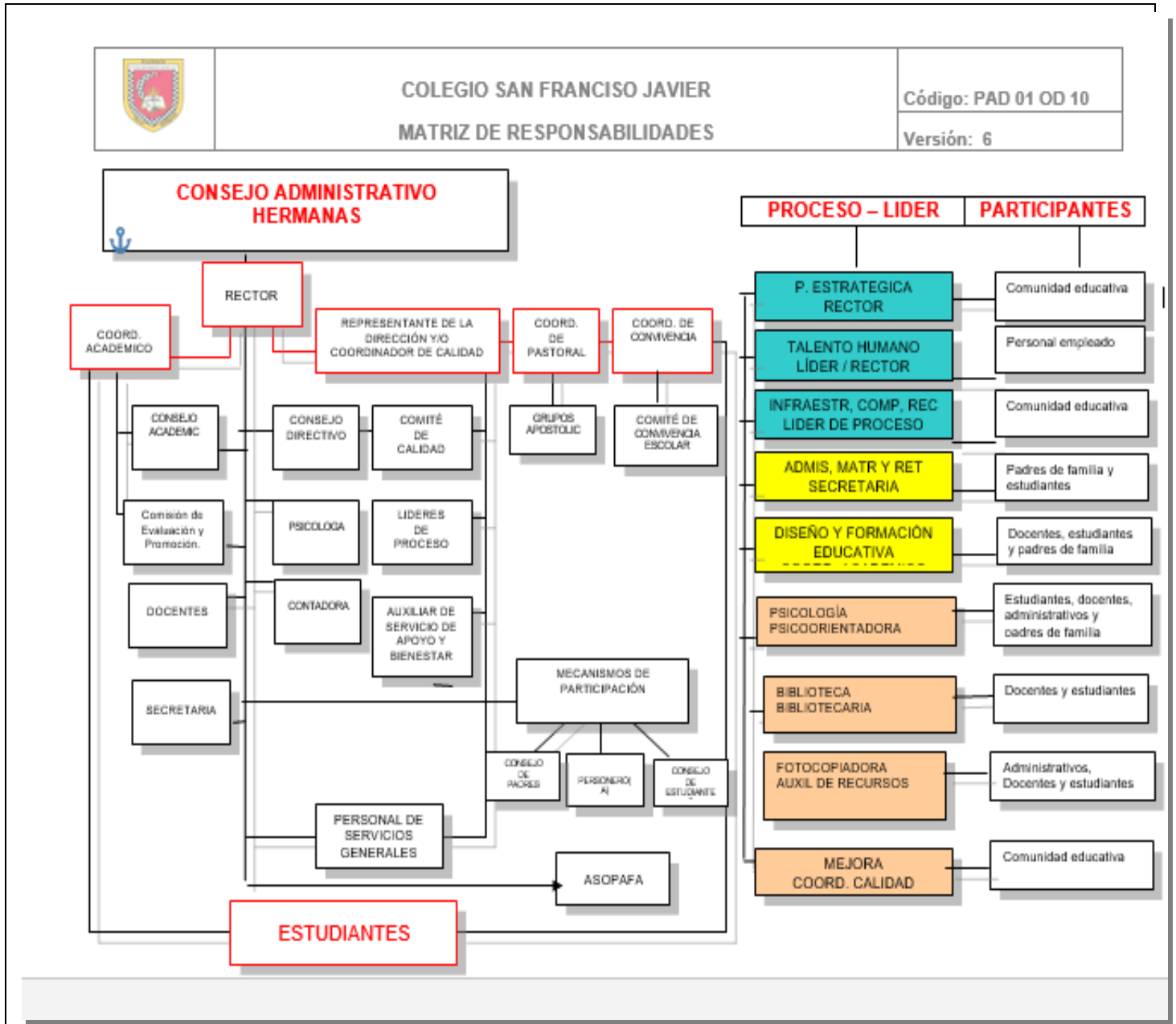
9.5 MAPA DE PROCESOS.



MAPA DE PROCESOS COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER



9.6 AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES



9.7 ESTRUCTURA POR PROCESOS

La implementación de **la gestión de procesos** se ha revelado como una de las herramientas de mejora de la gestión más efectivas para todos los tipos de organizaciones.

La estructura por Procesos es una de las alternativas para responder a los nuevos desafíos, la identificación, delimitación y control; permite asignar parámetros y responsabilidades medibles, para definir las verdaderas contribuciones en el qué hacer de las personas, justificando la inversión en ellas bajo criterios de desempeño más objetivos y precisos.

Para el colegio es un reto promover la adopción de un enfoque basado en procesos que ayuden al desarrollo, implementación y mejora de la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de la calidad, con el fin de alcanzar la satisfacción de las partes interesadas mediante el cumplimiento de sus requisitos.

La GESTION POR PROCESOS consiste, en dirigir integralmente cada uno de los procesos administrativos y operativos establecidos en la institución. La responsabilidad que implican los procesos, es asumida por un líder que con la ayuda del círculo de calidad promueve acciones encaminadas a la mejora continua y a la satisfacción de nuestros beneficiarios a través de un servicio educativo de calidad.

La Gestión por procesos tiene las siguientes características:

- Reconocer la existencia de los procesos internos
- Ventaja competitiva.
- Medir su actuación (Calidad, Costo, Tiempo) y ponerla en relación con el valor añadido percibido por el cliente.
- Identificar las necesidades de cliente externo y orientar a la Institución hacia su satisfacción.
- Entender las diferencias de alcance entre la mejora orientada a los procesos (qué y para quién se hacen las cosas) y aquella enfocada a las funciones de quienes son responsables (cómo se hace).
- Organización en torno a resultados, no a tareas.
- Asignar responsabilidades a las personas integrantes de cada proceso.
- Establecer para cada proceso indicadores de funcionamiento y objetivos de mejora.
- Definir los riesgos y acciones para mitigarlos o abordarlos
- Evaluar la capacidad del proceso para satisfacerlos.
- Medir el grado de satisfacción del cliente interno o externo, y ponerlo en relación con la evaluación del desempeño personal
- Fomentar el trabajo en equipo a través de los Círculos de calidad que favorecen la mejora de los procesos.

- Posibilitar el pensamiento basado en riesgos y las oportunidades de mejora, como oportunidad para aumentar la eficacia del sistema de gestión, alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos.

Las actitudes de los directivos de la Institución y los líderes de procesos, estarán dirigidos hacia:

- La orientación de nuestros beneficiarios, buscando la satisfacción con el servicio educativo ofrecido.
- Compromiso con resultados frente a cumplimiento eficiente de responsabilidades asignadas.
- Participación, apoyo y control frente a las responsabilidades.
- Identificación y seguimiento a los riesgos para mitigar su impacto en la institución
- Aprovechamiento de las oportunidades, que favorezcan el crecimiento y la mejora continua a todo nivel.

9.7.1 METAS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS:

- 1 El principal objetivo de la Gestión por procesos es aumentar los resultados de la Institución Educativa a través la articulación de los componentes del PEI y de conseguir niveles superiores de satisfacción de sus clientes.
- 2 Mejorar la calidad del servicio y el valor percibido por la comunidad educativa, de forma que resulte satisfactorio el vínculo con la Institución.
- 3 Trabajar para hacer los procesos más eficientes de tal manera que se aprovechen los recursos existentes y se obtengan los resultados.

Los elementos principales de la gestión por procesos son:

- a) El establecimiento de procesos claves para la prestación del servicio educativo.
- b) La coordinación y el control del funcionamiento de los procesos.
- c) La gestión de la mejora continua.
- d) Ejercer una gestión de Calidad con sentido que invite a reflexionar sobre el qué y el para qué de lo que hacemos buscando siempre el MAGIS.
- e) El compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia por parte de la comunidad educativa.
- f) La calidad humana y el trabajo en equipo como apoyo al servicio educativo que nos caracteriza.
- g) La innovación y creatividad del personal que favorece la formación integral de los estudiantes.
- h) La identificación de los riesgos y oportunidades de mejora que, dinamizan el SGOE

9.7.2 Características del servicio educativo del Colegio San Francisco Javier

- 1 Cumple con los Requisitos legales, lineamientos y estándares definidos por el MEN y por la Institución, diseñados para asegurar la competencia de los estudiantes.
- 2 Es pertinente porque se ajusta a las necesidades educativas exigidos por el medio y

- la comunidad educativa.
- 3 Es oportuna porque tiene en cuenta las características de las diferentes etapas del crecimiento y desarrollo de los estudiantes.
 - 4 Es accesible por que el Diseño curricular se ajusta a las necesidades educativas de apoyo de los estudiantes.
 - 5 Promueve a todo nivel la Espiritualidad Ignaciana, como estilo de vida que invita a dar “EL MAS”, en todo lo que se hace.
 - 6 Promueve una Formación Integral, que comprende el aspecto espiritual, humano y académico, que consolidan la vivencia de valores entre los estudiantes, constituyéndose como personas responsables capaces de integrarse de manera activa en la transformación de la sociedad.
 - 7 Fomenta la calidad Humana, la fraternidad, la acogida y la alegría como habilidades que identifican al personal de la Institución promoviendo el Espíritu de familia.
 - 8 Identifican y atienden las necesidades educativas de los estudiantes, según las particularidades de los mismos (necesidades educativas de apoyo).
 - 9 Se preocupa por conocer y gestionar las necesidades y expectativas de los beneficiarios.
 - 10 Proporciona los recursos y medios necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo.
 - 11 Cuenta con un personal abierto al cambio que con su actitud y participación ayuda a la mejora de la Institución.
 - 12 Propicia espacios de crecimiento para el personal docente a través de la formación, el acompañamiento y el compartir experiencias significativas que le sirvan de herramientas a otros docentes para el adecuado manejo de los grupos.
 - 13 Promueve la actualización y la capacitación de los docentes como medio para garantizar la pertinencia en la educación institucional.

9.8 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Revisión completa y sistemática del desempeño de la Institución con referencia al SGOE o a un modelo establecido. Ayuda a identificar las áreas que requieren mejoramiento, a determinar las prioridades y a mantener los logros. Es el proceso de oxigenación del Sistema Educativo de la Institución para evitar el estancamiento, para estar alerta a los cambios y a las nuevas exigencias de la sociedad, del país y del mundo.

9.8.1 OBJETIVO

Evaluar permanentemente la eficacia de los procesos educativos y de formación del Colegio San Francisco Javier frente a las metas propuestas por el SGOE., por la Misión de la Institución y por las exigencias de los nuevos retos

9.8.2 PROPÓSITO DE LA AUTOEVALUACIÓN

Proporcionar al Colegio San Francisco Javier, directrices que indiquen con claridad qué hacer y dónde invertir los recursos para lograr la mejora; además medir de alguna manera los alcances y los logros obtenidos frente a los objetivos propuestos.

9.8.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL

Es la evaluación realizada para conocer y hacer seguimiento al desempeño de los docentes y del personal en general respecto a las asignaturas que dictan, a su trabajo como docente o al cargo que desempeñan.

9.8.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DEL SGOE

Se realiza para medir resultados sobre el desempeño de los procesos, para afianzar o definir acciones de mejoramiento.

9.8.5 ALCANCE

Aplica desde la evaluación de desempeño del personal, hasta los resultados de cada uno de los procesos y sus planes de mejora.

9.8.6 GENERALIDADES

En esta autoevaluación se califica en una escala valorativa que describe y marca los aspectos significativos del desempeño de las personas.

La evaluación del SGOE se hace por cada proceso y participan cada uno de los estamentos que forman la comunidad educativa de acuerdo a los aspectos que son de su competencia.

Los aspectos a evaluar se enumeran y se califican según escala valorativa. Esta evaluación se organiza teniendo en cuenta los elementos estadísticos. Los resultados de la evaluación se analizan en el comité de calidad mediante la matriz DOFA. Las acciones a emprender se ubican en un cuadro previamente elaborado.

De acuerdo con el Art. 84 del Cap. III de la Ley 115 esta evaluación deberá llevarse a cabo al finalizar cada año lectivo de acuerdo a los objetivos y criterios del MEN.

Los resultados obtenidos servirán de diagnóstico para la planeación institucional del año siguiente y para determinar los planes de mejoramiento a implementar.

9.9 EL PEI EN RELACIÓN CON EL NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL

Dentro del enfoque de la descentralización educativa el PEI se convierte en elemento fundamental del Plan Educativo Municipal (PEM), proporciona información veraz, concreta y real de todos los procesos y necesidades de las instituciones existentes en el municipio.

El Plan Educativo Municipal debe reflejar el diagnóstico del municipio, en el que se basan los proyectos educativos institucionales construidos por las comunidades educativas, para que responda a las necesidades y expectativas de la comunidad municipal.

De igual forma, el plan educativo regional se fundamentará en la información básica de los planes educativos municipales. A su vez, el nivel central se alimentará de los planes

educativos regionales para la formulación de políticas y para realizar la asistencia técnica que le compete.

El PEI debe estar hecho pensando de acuerdo a las exigencias del entorno que permita a sus estudiantes ser líderes y transformadores de la sociedad en la cual interactúan.

El colegio a nivel local goza de prestigio, credibilidad y un alto nivel de reconocimiento como Institución que llena las expectativas de padres de familia, estudiantes y comunidad en general, que está abierta al cambio y satisface los intereses y necesidades que surgen en el entorno.

La Institución acoge y aplica lo reglamentado a nivel local, regional y lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional MEN, logrando con esto actuar en concordancia con lo estipulado en la Constitución Nacional, Ley 115 y los Procesos de Gestión de Calidad que se estén implementando, claro está adaptando todo lo anterior a las exigencias del medio, razón por la cual la Institución hace uso de su autonomía en la elaboración, difusión y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

9.10 APORTES DEL PEI AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Siempre se ha elegido a la escuela como el medio más eficaz para hacer posible las transformaciones en el curso de la vida y la historia de un país, ciudad, pueblo, es ella quien hace posible que las ideas se perpetúen y trasciendan a muchas generaciones, es por eso que haciendo eco a las políticas de desarrollo de la Alcaldía de Medellín, el Colegio San Francisco Javier desde su filosofía, enmarcada en su Visión y Misión asume como propia la propuesta y se compromete a trazar planes desde su PEI que se conviertan en respuesta y hechos que contribuyan realmente a la transformación de la sociedad.

No estamos lejos de los proyectos que la Alcaldía se traza para hacer de Medellín una ciudad donde el mayor bien sea la vida; en nuestro PEI nos hemos puesto como meta formar estudiantes con una alta responsabilidad ciudadana, con un sentido ético y un espíritu cívico que los convierta en verdaderos baluartes de la nueva Colombia que buscamos todos, capaces de asumir sin miedo y con altura los nuevos retos que desprenden de la búsqueda de la calidad y la excelencia. Queremos formar estudiantes que puedan desarrollar sus competencias ciudadanas, personales, académicas y laborales, aportando para que, en el año 2025, Colombia sea el país más educado de América Latina.

Confrontamos nuestro plan de trabajo frente a la propuesta de la Alcaldía y constatamos que caminamos hacia el mismo objetivo. Vemos que vamos mano a mano hacia el mismo horizonte. Así lo hacemos realidad aportando diversos proyectos que trascienden nuestra proyección por medio de eventos recreativos, deportivos, religiosos, académicos, y en beneficio del medio ambiente.

El objetivo de este plan: Medellín Educada y Educando para la vida. Ciudad que respeta, valora y protege la vida.

PLAN	RESPUESTA DEL COLEGIO A LAS LINEAS DEL PLAN
CREEMOS EN LA CULTURA CIUDADANA	Fortalecimiento de la cultura y la convivencia a través del proyecto de valores, fortalecimiento de la actividad física, proyectos de tiempo libre saludable, convivencia escolar y ciudadana, educación vial, actualización de los equipos tecnológicos, proyecto de educación sexual.
ENTRE TODOS RECUPERAMOS LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Gobierno escolar, proyección comunitaria, competencia ciudadana, acciones de convivencia escolar
TODOS COMPROMETIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL	Inclusión escolar, población afro, valoración del cuidado de la salud a través de actividades de bienestar y del área de educación física.
EDUCACIÓN CON CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS	Adecuación de la institución a jornada única, pruebas saber, saber 11º, certificación, olimpiadas académicas, capacitación docente a nivel institucional y regional, currículo basado en el desarrollo de competencias. semilleros de inglés, extracurriculares
UNA APUESTA DE CIUDAD POR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Proyectos de reciclaje, tiempo libre, medio ambiente, identificación de riesgos, proyecto de atención y prevención de desastres

Tanto el plan de desarrollo del Departamento de Antioquia como el del Municipio de Medellín tiene un componente de educación, que la ubica de una manera transversal y exige en el proceso planificador no sólo establecer acuerdos para la elaboración de metas, planes y programas comunes, sino para articular procesos, actores y escenarios en las apuestas territoriales. Por tanto, el objetivo del Plan de Desarrollo departamental es, formular e implementar un Modelo Educativo participativo para la vida, la sociedad y el trabajo que se alimente de lo mejor que hay en el mundo, para que responda a los problemas y potencialidades de la población Antioqueña.

Un nuevo Modelo Educativo para la vida, la sociedad y el trabajo, que esté deliberadamente al servicio de todos los antioqueños, con medios adecuados y con indicadores y resultados oportunos y verificables. Para la vida en el sentido que sea la más grande estrategia de paz; para la sociedad en la medida que esté al servicio de formación de ciudadanía; para el trabajo en la medida que aumente las oportunidades de desempeño de las personas”

El Colegio San Francisco Javier, apoya el componente de educación propuesto del Plan de Desarrollo Departamental y regional, estableciendo líneas de acción como las siguientes:

Nuestro PEI (Proyecto Educativo Institucional), ofrece una formación para el Desarrollo Humano Integral, se preocupa por trabajar los valores humanos, sociales, éticos y religiosos, para que nuestros estudiantes sean gestores de su propio desarrollo y su desenvolvimiento tanto en el campo educativo, como social, laboral, competitivo y de convivencia.

Busca mejorar la eficacia en el servicio educativo: Nuestra institución se preocupa por disminuir la tasa de deserción e implementar planes de mejoramiento para los estudiantes que ingresan nuevos a la institución.

Además, pretendemos:

1. Fomentar e incentivar el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, perceptivas y afectivas necesarias para intervenir en las rápidas transformaciones del mundo, preservando su identidad nacional y regional, formando hombres y mujeres competentes, que puedan intervenir de manera efectiva en la transformación social.
2. Desarrollar la investigación y la convivencia sobre la base de una comunidad solidaria, participativa y coherente.
3. Generar espacios de trabajo que posibiliten el intercambio de experiencias y el logro de acuerdos básicos para el desarrollo institucional y el adecuado clima escolar.
4. El Colegio apuesta con la jornada única y el ajuste al currículo, que pueda evidenciar la formación y fortalecimiento de competencias por parte de los estudiantes y que respondan a la demanda y necesidades del mercado laboral, dando respuesta a la propuesta emanada desde el Plan de Desarrollo y el Ministerio de Educación.

X. COMPONENTE DE PROYECCION COMUNITARIA

El componente de gestión a la comunidad nos exige salir a trascender los horizontes exaltando la parte humana que invita a abrir el corazón y actuar a lo que somos: Seres en relación, con capacidad de creación e innovación para la solución de problemas con base en decisiones inteligentes.

10.1 PROYECCIÓN SOCIAL Y EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD DEL COLEGIO:

En la institución se desarrollan diferentes actividades socioculturales que permiten una proyección a la comunidad:

1. Programa Servicio al Pobre: Mercados para colaborar con familias pobres del sector, impartidos por las hermanas desde la obra social.
2. Con uniformes que donan los egresados y que benefician a estudiantes de bajos recursos.
3. Se celebra el día internacional del Trabajo con los empleados de servicios generales.
4. Las celebraciones sociales de la Institución con todo el personal.
5. Grupos de formación y proyección pastoral MACREY Y ASE
6. Las extracurriculares, son aprovechadas para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades artísticas y culturales, deportiva, religiosa entre otras. Hace falta una mayor proyección de estas expresiones para que tengan más repercusión dentro y fuera de la Institución. Desde esta instancia artística, la institución ha recibido invitaciones para compartir en otros eventos y con otras instituciones, en rescate de valores, principios y símbolos.
7. La participación en actividades externas, intercambios universitarios, olimpiadas matemáticas y olimpiadas del saber, se trazan como prioridad de participación para

nutrir el propósito de socialización y de producción intelectual, cultural, asociativa y académica.

8. Por medio del servicio social del estudiantado, los jóvenes se vinculan a su medio para que con sus conocimientos, habilidades y competencias puedan apoyar el desarrollo de la comunidad de donde provienen. Entre los valores que ese servicio promueve están la autoestima, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la colaboración, la creatividad, la gratitud y la libertad. Este trabajo del servicio social fortalece en los estudiantes el sentido de pertenencia a sus comunidades y hacia el Colegio porque de alguna manera entienden la realidad social de los sectores donde viven.

10.2 BIENESTAR INSTITUCIONAL

10.2.1 PSICORIENTACIÓN

Apoyar a la Comunidad Educativa en la detección, estudio e intervención de situaciones complejas, a través de la elaboración y ejecución de planes de formación y de mejoramiento, tanto individuales como grupales que ayuden a la salud mental y a la tranquilidad de todos los estamentos de la Institución.

El servicio de Psicología se encarga de la promoción y realización de las escuelas de padres, dando cumplimiento a la Ley 1404 de 2010, por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

También se atienden a las familias, se orientan los procesos de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas, se capacita al personal de la institución y se brinda acompañamiento a la comunidad educativa.

10.2.2 PRIMEROS AUXILIOS: Prestar un servicio inmediato de primeros auxilios a los estudiantes y en general a todas las demás personas de la Institución en el momento que se requiera.

10.2.3 BIBLIOTECA: Crear y mantener un ambiente propicio para la lectura, la consulta y la investigación, ofreciendo los recursos básicos de manera que se genere en los estudiantes motivación para el estudio.

10.3 NUEVAS TENDENCIAS EDUCATIVAS

Haciendo eco a los cambios educativos actuales y partiendo de la Filosofía Institucional, sus principios y valores, la misión, visión y bajo la orientación de las religiosas Esclavas de Cristo Rey, se pretende, en el Colegio San Francisco Javier hacer énfasis en las nuevas tendencias de la educación como son la ética, la humanización y la espiritualidad o trascendencia. Pues se hace imposible educar al hombre como una isla en momentos en donde todo apunta a la globalización.

Es por eso que la Comunidad Educativa se ha propuesto trabajar mancomunadamente desde actividades simples y cotidianas hasta otras más complejas y trascendentes estas

tendencias buscando que realmente sea el ser humano el centro de todo el quehacer pedagógico, teniendo en cuenta sus dimensiones básicas, su espíritu, su mente y su cuerpo, que implican las tres relaciones que le dan sentido a su vida: Relación con Dios, relación con el otro y relación con el medio.

APROBACIÓN DE ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

En el marco de la Ley 115 DE 1994, uno de los fines de la educación es la “adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber”

El Decreto 1860 de 1994, artículo 15, establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, cuya adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa.

La Ley 1269 de 2008, en cuanto a las listas de materiales educativos, que incluyen útiles, uniformes y textos, establece: Que los establecimientos deberán entregar a los padres de familia, en el momento de la matrícula, la lista completa de materiales educativos.

La lista completa de materiales educativos debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo atendiendo a uno de los propósitos fundamentales del nuevo sistema escolar, el cual es fortalecer la participación y la democracia en las escuelas donde se construya el Proyecto Educativo Institucional, y se adopten las herramientas pedagógicas pertinentes y necesarias para su desarrollo, con la participación de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, quienes a su vez ejercen vigilancia en aras de garantizar que las decisiones institucionales y en especial las directamente relacionadas con el desarrollo de los programas curriculares eleven la calidad de la educación con resultados verificables, como una condición necesaria para avanzar en la construcción del Estado social y democrático de derecho fundado desde la Constitución Política de 1991.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas incorporarán en sus planes de inspección y vigilancia la verificación del cumplimiento de la presente ley, para lo cual, en aquellos eventos en que se detecten abusos por parte de los establecimientos educativos, revisarán a más tardar un mes antes de la iniciación de labores escolares del correspondiente año lectivo, el listado de útiles escolares que estos propongan para sus estudiantes, y aprobará aquellos que se ajusten plenamente a su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Directiva Ministerial No. 07 de 2010; establece que en el marco de la descentralización educativa corresponde a los establecimientos educativos con la aceptación de los padres de familia establecer la regulación sobre uniformes y textos escolares sujetos a las posibilidades económicas de los estudiantes y al desarrollo social de cada comunidad teniendo presente la prevalencia de lo esencial sobre lo meramente formal.

NORMA ESPECIAL: La ley número 24 de 1987 en el Artículo 2°, prescribe: “Los establecimientos educativos no podrán variar los textos antes de transcurrir tres (3) años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos.

Sin embargo, el párrafo del mismo artículo dice: *“El cambio de textos solo podrá hacerse por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones o modificaciones en el currículo vigente.”*

Es claro que la norma no prohíbe el cambio de textos antes de tres años, sino que lo supedita a la justificación por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones y modificaciones del currículo. En nuestro sentir y de acuerdo a nuestra amplia experiencia en la prestación del servicio educativo en el cual hemos ofrecido a nuestra sociedad miles de egresados de la más alta calidad personal y profesional que hoy se desempeñan laboralmente de manera exitosa no solo en empresas de carácter particular sino oficial, consideramos que se encuentra desde todo punto de vista suficientemente justificado el cambio de textos y enmarca perfectamente dentro de la motivación que da la norma para el mismo.

10.4 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo al Decreto 2082 de 1996 por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y al decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, el Colegio adopta estos decretos para dar una eficiente respuesta y prestar la mejor atención en el servicio educativo.

El artículo 2 del decreto 2082/96 dice: “La atención para personas con limitaciones o capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal”. Se pretende humanizar la educación en la Institución a partir de la aceptación y del respeto por la diferencia de todas las personas que la conforman. Haciendo hincapié en la **inclusión**, que tiene en cuenta a las personas con alguna deficiencia no severa, es decir, que dentro de su imposibilidad física, mental o sensorial puedan desenvolverse dentro de la Institución sin detrimento de su persona; humanización que propicie un trabajo ético desde y para todos los estamentos educativos, que comprenda y acepte los cambios, las razones, los comportamientos y las acciones de las personas desde una continua evaluación con sentido de trascendencia espiritual, humana y social que abra verdaderos campos de acción a los estudiantes para que sean personas competentes en los roles donde deban actuar.

Además, se tiene presente la Ley 1618 de febrero 27 de 2013 por la cual “se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”

Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, metodológicas, de acceso y ajustes curriculares, dependiendo de las características individuales de cada estudiante, atendiendo a las recomendaciones de los profesionales de apoyo externo, y haciendo uso de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos; de la organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particularidades. Los procesos de evaluación estarán mediados por el docente encargado y tendrá las adecuaciones pertinentes para favorecer los canales de aprendizaje y su adecuado desempeño.

Los casos de personas con limitaciones serán estudiados, y solo serán admitidas aquellos que desde nuestros recursos e infraestructura sea posible atender, y que adjunte una valoración diagnóstica dada por un profesional o institución competente.

El colegio cuenta actualmente con un proyecto de inclusión que fue realizado por los docentes y directivos docentes, justificado según la normatividad vigente y que apoya el proceso de inclusión que se lleva en la institución.

10.5 MARCO TEORICO

Actualmente el sistema de educación formal del país se transformó bajo el enfoque de educación inclusiva, lo que implica que “todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de una comunidad puedan participar juntos y gozar de igualdad de oportunidades”. Lo anterior de conformidad con el siguiente marco legal:

- Constitución política de Colombia, Artículo 13 en el cual habla de la igualdad de derechos y de la protección especial del Estado para aquellas personas que por sus condiciones se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Artículo 67 y 68 habla del derecho a la educación como un servicio público que tiene una función social, en el cual el Estado, la familia y la sociedad son responsables, refiere la política de previsión rehabilitación e integración social para personas con discapacidad.
- LEY 115 Refiere que la educación para personas con limitaciones es parte del servicio público educativo (artículo 46)
- Ley 1098 Código de infancia y adolescencia, artículo 8, los derechos de los niños tienen primacía ... artículo 36 los niños con discapacidad, tienen derecho a la educación gratuita.
- Ley 1620 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Artículo 3).
- Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y talentos excepcionales. Se enfoca en favorecer las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

Para lograr un adecuado proceso con los estudiantes que presentan necesidades educativas de apoyo, la comunidad educativa se compromete así:

El Colegio San Francisco Javier se compromete:

- Recibir y acoge el diagnóstico realizado por profesionales externos.
- Realizar la valoración de habilidades y destrezas dentro del entorno académico a nivel cognitivo y socio emocional.
- Desarrollar el plan individual de ajustes razonables²³ (PIAR) que reconoce la diversidad en el desarrollo del estudiante y en el que se discriminan las adecuaciones necesarias a nivel curricular, metodológico, pedagógico y de convivencia.
- Diseñar apoyos y estrategias para facilitar la participación del estudiante en el entorno educativo.
- Acompañar y asesorar a los docentes sobre el proceso del estudiante.
- Sensibilizar y formar los padres de familia sobre lo referido al proceso educativo del estudiante.
- Suscitar un sistema de comunicación con la familia, que facilite el seguimiento del proceso.
- Promover un sistema de comunicación con los profesionales de otros entornos que facilite el reconocimiento de nuevas estrategias dentro del proceso educativo.
- Brindar informes periódicos a la familia sobre el progreso del estudiante.

La Familia se compromete a:

- Informar al colegio sobre los aspectos relevantes y recomendaciones realizadas por profesionales externos.
- Permitir el acceso del menor al acompañamiento de profesionales externos, tanto para la valoración diagnóstica como de tratamiento²⁴.
- Apoyar a la institución educativa en el diseño y aplicación de los ajustes razonables PIAR
- Asistir a las reuniones, escuelas de padres y citaciones que realice la institución en pro de generar estrategias de apoyo en el proceso del estudiante.
- Estar atento a los sistemas de comunicación establecidos por el colegio y acompañar el proceso formativo del estudiante desde las políticas institucionales.

²³ Esta información se amplía en los anexos 2 y 3 del PIAR, en los cuales se discriminan los ajustes de acuerdo a la necesidad de la estudiante. Por tanto, no todas las estudiantes tienen todos los ajustes mencionados.

²⁴ Acatar las disposiciones dadas por los profesionales de apoyo y que favorecen el desarrollo de la estudiante (tratamiento medicamentoso, rehabilitación cognitiva, terapia de fonoaudiología, terapia ocupacional, acompañamiento psiquiátrico y psicológico)

- Permitir el trabajo directo por parte del equipo docente y los profesionales de apoyo del Colegio encaminados a favorecer los procesos educativos, a través de la firma del consentimiento informado.
- Reconocer y acatar la política de inclusión del colegio, los ajustes en la política de convivencia y el sistema institucional de evaluación desarrollado, para atender la diversidad.
- Realizar acompañamiento permanente al proceso escolar desde la casa.

10.6 PROCESO DE MEJORA

Se consideran procesos transversales, aquellos procesos del SGOE de la institución y que hacen parte activa en los demás procesos del sistema, aportando crecimiento y mejora en ellos. Este proceso es denominado “Mejora continua”.

Promover la mejora continua del SGOE, los procesos, servicios y satisfacción de nuestros beneficiarios por medio de un adecuado seguimiento, control y análisis de la información y toma de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

La importancia de este proceso, radica en el contacto inmediato que se hace con los padres de familia y acudientes a través del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones como medio de comunicación e información para conocer las necesidades y expectativas del cliente.

Además, contempla el tema de información, documentación y registro, el proceso de Auditoría Interna, el cuál es fundamental para la revisión y mejora del sistema y aseguramiento del cumplimiento de los requisitos de Ley, de la norma y de la comunidad educativa en general.

10.7 CUADRO DE MANDO INTEGRADO / PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PROCESO Y LIDER PRESIONABLE	DIRECTRIZ DE LA POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVO DEL PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META Y TIPO DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA RECTORA COORD. DE CALIDAD	Dispone de una infraestructura adecuada y recursos necesarios que aseguran el requerimiento y satisfacción de nuestros padres de familia y estudiantes.	Garantizar el adecuado direccionamiento institucional, la gestión por procesos, la verificación de requisitos, la comunicación con la comunidad educativa y la mejora continua que asegure la calidad en la prestación del servicio educativo con un alto grado de responsabilidad social.	Satisfacción con el servicio	N° de dependencias evaluadas satisfactoriamente con el servicio prestado / total de dependencias evaluadas x100	80% Indicador de impacto	Padres de familia o acudientes Estudiantes	Semestral
			Impacto de la comunicación	Aumento del puntaje de la valoración de la comunicación cada año en la autoevaluación institucional sobre el manejo de las redes	90% Indicador de impacto	Padres de familia o acudientes Estudiantes Personal que labora en la institución	Anual
	...y un compromiso con su bienestar, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento continuo.	Gestión del riesgo	No. de riesgos minimizados o mantienen su valoración / No. de riesgos gestionados x 100	80% Indicador de eficacia	Matriz de riesgos Comité de Gestión Comunidad Educativa	Anual	
TALENTO HUMANO RECTORA	Para ello cuenta con un personal competente, en constante formación y un compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad.	Generar estrategias de acompañamiento que aseguren la permanencia y competencia del personal que labora en la institución, propiciando acciones para la el cuidado y conservación de la salud y el mejoramiento del clima institucional.	Capacitación al personal	N° de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas x 100	90% Indicador de eficiencia	Personal que labora en la institución	Anual
			Desempeño de habilidades	No. de docentes, directivos docentes y administrativos con promedio 90% en la evaluación de habilidades / No. de docentes, directivos docentes y administrativos evaluados x 100	90% Indicador de eficacia	Personal que labora en la institución	Anual
			Clima organizacional	N° de Personal satisfechos con el clima laboral/ total de personal encuestado x 100	90% Indicador de impacto	Personal que labora en la institución	Semestral
			Cumplimiento de funciones	No. de docentes y directivos y administrativos que cumplen con sus funciones / No. de docentes, directivos y administrativos que laboran en la Institución x 100	100% Indicador de eficiencia	Personal que labora en la institución	Anual

PROCESO Y LIDER PRESIONABLE	DIRECTRIZ DE LA POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVO DEL PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META Y TIPO DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
INFRAESTRUCTURA, COMPRAS Y RECURSOS ADMINISTRADORA CONTADORA	Infraestructura adecuada y recursos necesarios	Garantizar los recursos necesarios y el ambiente de trabajo adecuado que favorezca el desarrollo en cada uno de los procesos necesarios para la prestación del servicio educativo.	Cumplimiento de solicitudes	$N.º \text{ de solicitudes atendidas} / N.º \text{ de solicitudes recibidas}$	80% Eficacia	Personal que labora en la institución	Semestral
			Pago Oportuno	$N.º \text{ de estudiantes no morosas} / \text{total de estudiantes matriculadas} * 100$	85% Eficacia	Contadora	Semestral
ADMISIONES, MATRICULAS Y RETIROS SECRETARIA	Recursos Necesarios que aseguran el requerimiento para la prestación del servicio.	Garantizar la aplicación de los criterios de admisión para las familias que se acerquen en busca del servicio educativo, por medio de actividades de promoción, admisión y retiro de estudiantes, manteniendo la sostenibilidad y la capacidad instalada de la Institución.	Cubrimiento de cupos	$\text{Total, de estudiantes matriculados} / \text{total de estudiantes que pueden estar en la Institución} * 100$	80% Eficacia	Información de las estudiantes que permanece en secretaría	Semestral
			Fidelización de familias	$\text{Total, de estudiantes no matriculados} / \text{Total de estudiantes que renuevan matrícula} * 100$	90% Eficacia	Información de las estudiantes que permanece en secretaría	Anual
DISEÑO Y FORMACIÓN EDUCATIVA COOR. ACADÉMICA COOR. DE CONVIVENCIA PSICOLOGA	...y un compromiso con su bienestar, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento continuo.	Gestionar el proceso de formación educativa, buscando una excelente enseñanza académica, humana y cristiana, incluyendo la transversalidad de los proyectos de pastoral e inclusión, en beneficio de la transformación familiar y social para asegurar la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en nuestra institución.	Alcance Satisfactorio de Desempeños	$N.º \text{ de estudiantes que terminan el año escolar con valoración A y S} / \text{total de estudiantes} * 100$	80% Eficacia	Resultados finales de las estudiantes	Anual
			Promoción Académica	$N.º \text{ de estudiantes que aprueban el año} / \text{total de estudiantes} * 100$	95% Eficacia	Resultados finales de las estudiantes	Anual
			Validación plan de estudios	$N.º \text{ de áreas evaluadas satisfactoriamente} / \text{total de áreas} * 100$	90% Eficacia	Estudiantes Docentes	Anual
			Resultado global: pruebas saber 11º	$\text{Resultado Global promedio en las pruebas Saber ICFES}$	50% Eficacia	Estudiantes	Anual

PROCESO Y LIDER PRESIONABLE	DIRECTRIZ DE LA POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVO DEL PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META Y TIPO DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
DISEÑO Y FORMACIÓN EDUCATIVA COOR. ACADÉMICA COOR. DE CONVIVENCIA PSICOLOGA	...y un compromiso con su bienestar, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento continuo.	Gestionar el proceso de formación educativa, buscando una excelente enseñanza académica, humana y cristiana, incluyendo la transversalidad de los proyectos de pastoral e inclusión, en beneficio de la transformación familiar y social para asegurar la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en nuestra institución.	Ingreso a la universidad	N.º de estudiantes que ingresan a la universidad/total de estudiantes que se presentan * 100	70% Eficacia	Estudiantes	Anual
			Excelencia Comportamental	Nº de estudiantes que tienen anotaciones por incumplimientos al Manual de Convivencia / total de estudiantes * 100	≤10% Eficacia	Estudiantes Coordinadora de Convivencia Docentes	Trimestral
			Seguimiento Comportamental	Nº de estudiantes con contratos por situaciones de acoso escolar / total de contratos * 100	≤ 5% Eficacia	Estudiantes Coordinadora de Convivencia Docentes	Trimestral
			Ambiente escolar	Nº de preguntas evaluadas satisfactoriamente / total de preguntas x 100	85% Indicador de impacto	Estudiantes	Semestral
			Actividades Satisfactorias	Nº de actividades evaluadas satisfactoriamente / total de actividades realizadas *100	90% Eficacia	Estudiantes Padres de familia	Anual
			Asistencia a Escuelas de padres	N.º de participantes en la actividad /total de invitados x100	50% Eficacia	Estudiantes Padres de familia	Semestral
MEJORA COORDINADORA DE CALIDAD	...y un compromiso con su bienestar, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento continuo.	Emprender acciones de mejora continua del SGOE por medio del seguimiento, control y análisis de los procesos, servicios y de la información obtenida para mantener y potenciar el servicio educativo.	Eficacia Planes de Mejora	Nº de acciones cerradas eficazmente/total de acciones planteadas	80% Eficacia	Procesos SGOE	Anual
Efectividad en la solución de quejas			Nº de soluciones efectivas/total de soluciones *100	90% Eficacia	Estudiantes Padres de familia	Semestral	

PROCESO Y LIDER PRESPOSABLE	DIRECTRIZ DE LA POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVO DEL PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META Y TIPO DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	PROCESO Y LIDER PRESPOSABLE
SG SST ADMINISTRADORA CONTADORA	Promover la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales para evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales, a través de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Garantizar los recursos necesarios y el ambiente de trabajo adecuado que favorezca el desarrollo en cada uno de los procesos necesarios para la prestación del servicio educativo.	Ausentismo	Total, de personas incapacitadas en cada periodo / total de personal vinculado	10% Eficacia	Personal de la Institución	Cada periodo
			Tasa de accidentalidad	Total, de accidentes de trabajo / N° de trabajadores *100	5% Eficacia	Personal de la Institución	

DOCUMENTOS ANEXOS

1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)
2. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL fue aprobado según:

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 10 del 12 de junio de 2024